

SESIÓN ORDINARIA N° 01 – 2022

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Señores Consejeros, tengan ustedes muy buenos días, igualmente saludar a la secretaria del Consejo a los señores abogados de nuestra planta equipo de asesoramiento, a los medios de comunicación, señoras y señores, en primer lugar mi agradecimiento a los señores Consejeros que tuvieron a bien, mediante su voto darme la confianza para que este último año de gestión ocupe el cargo de Consejero Delegado un cargo sumamente delicado importante y conlleva una serie de responsabilidades a los señores Consejeros que no votaron por mi elección también agradecerles con la misma calidad con el mismo cariño, con el mismo respeto porque con ellos tengo un doble reto es demostrarle con mi gestión de que pretendo estar a la altura de mis antecesores, primer año como toda sabemos fue el Consejero de Piura José Lázaro García Consejero Delegado, el segundo año el Consejero de Sullana José Lecarnaqué Castro y el último año próximo pasado fue el Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, es un reto sumamente delicado difícil y como repito voy a tratar de estar a la altura de estas gestiones, sabrán ustedes comprender de repente algunos errores que nuevamente suceden al inicio pero está la voluntad de poder trabajar en conjunto este es un colegiado y tenemos que trabajar como tal dicho esto y siendo las 10.05 a.m. del día miércoles 19 de enero de 2022, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 01 – 2022 doy pase a la señora secretaria del Consejo Regional para que dé cuenta del quórum reglamentario, tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, muy buenos días, con todos los Consejeros Regionales, al equipo de apoyo y a los amigos de la prensa voy a proceder en aplicación del artículo 35 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura para lo cual procederé a pasar lista, para darle cuenta a usted para verificación del quórum reglamentario, Consejero de Ayabaca, Rolando Saavedra Flores, Presente, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Presente, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Presente, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, voy a dar cuenta Consejero Delegado que el Consejero de Paita, me comunicado vía teléfono que está próximo a incorporarse a esta Sesión Ordinaria Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Presente, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Presente, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Presente, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, presente, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Presente, Consejero de Sullana, José María Lecarnaqué Castro, Presente, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Presente, doy cuenta Consejero Delegado, que tiene el quórum reglamentario y en aplicación del artículo 39 del Reglamento interno del Consejo Regional para que proceda usted abrir la presente Sesión Ordinaria N° 01 – 2022

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, señores Consejeros, vamos a pasar al primer estadio que es a aprobación del acta de Sesión Ordinaria N° 12–2021 algún consejero que tenga alguna observación al Acta en referencia, bien en estos momentos se está haciendo presente a la sala de sesiones el señor Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén a quien le damos la bienvenida y se integra a esta sesión que conste en acta y audio, siendo de que no habiendo ninguna observación por parte de los Consejeros, vamos a pasar a votación los señores Consejero que estén a favor sírvanse expresarlo levantado la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, bien doy cuenta de la votación a usted Consejero Delegado y al pleno del Consejo Regional 11 votos a favor en consecuencia, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 12–2021, ha sido aprobada por unanimidad del pleno del Consejo Regional

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien señores Consejeros vamos a pasar a la estación de despacho según lo establece el artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo Regional, señora secretaria el despacho para esta sesión por favor

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, despacho informe 001-2022/GRP-20000 dirigido a los integrantes del pleno del Consejo Regional del Consejero Delegado Abogado Alfonso Llanos Flores sobre acciones de gestiones realizadas para que despache Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, por el contenido de fondo y las implicancias que ello conlleva esta Consejería Delegada establece que pase a orden del día para su análisis debate y decisiones al respecto que considera el Colegiado siguiente despacho señora secretaria

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, informe 02-2022/GRP-2000'0, del abogado Alfonso Llanos Flores Consejero Delegado, a cada uno de los Consejeros Regionales, asunto; plan de trabajo del Consejero Delegado al pleno de la gestión como Consejero Delegado periodo anual año 2022, para que despache Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, igualmente por la implicancia que el contenido establece esta Consejería Delegada tiene por conveniente que pase a orden del día, siguiente despacho señora secretaria

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, ya no hay más despacho señor Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien pasamos a la estación de informes, los señores Consejeros que deseen hacer sus informes, bien con el respeto que se merece cada uno de ustedes permítanme informar porque considero un deber y una obligación poder hacerles conocer el informe 02, que prácticamente es el plan de trabajo que va hacer esta gestión respecto a lo que consideramos son puntos fundamentales el primero es respecto a las sesiones del Consejo, las sesiones del Consejo teniendo en consideración y esta situación del Covid a los cuales todos debemos de tomarlo como una nueva forma de vida, las sesiones de Consejo sean ordinarias o extraordinarias en su mayoría serán de carácter virtual, salvo aquellas que por su naturaleza e importancia puedan ser descentralizadas o de otra naturaleza, fiscalización a obras paralizadas, iniciaremos en el más breve plazo un fiscalización oportuna eficaz, respecto a aquellas obras emblemáticas que a la fecha se encuentran paralizadas, especialmente aquellas que tiene que ver con relación a la salud estamos hablando del tema de los hospitales que consideramos es de relevante importancia, coordinación con otras instituciones, las actividades de fiscalización serán coordinadas permanentemente con la presencia y participación de la Contraloría de la República y otros organismos a fines que así se requieran. Fiscalización a las elecciones regionales y municipales, teniendo en consideración que estamos en un año electoral este consejo va a sumir una doble responsabilidad y esto respecto reitero a este año, por lo que vamos a decir de manera concreta voy a pasar a pedidos y después pasar a orden del día que vamos a solicitar como Consejero Delegado al pleno voy a solicitar la conformación de una comisión especial que fiscalice los principios de electividad y publicidad estatal en periodo electoral 2022, así como no la utilización de recursos del Gobierno Regional de Piura en campañas electorales, esto es sumamente importante hacerlo notar porque creemos que la neutralidad y transparencia debe de ser efectivamente efectuada y para eso esta comisión especial a la cual solicitare pedir que pase a orden del día tenga a bien hacer esta principal acción y la segunda que voy anotar, además en el entendido que el cumplimiento de la ley electoral, teniéndose en consideración que el señor presidente de la república convocó el día 4 de enero de 2022 a elecciones generales de los Gobiernos Regionales y Municipales, estos Gobiernos Regionales y Municipales después del 4 de enero de acuerdo a la ley electoral ya tienen fecha dos días después para que hayan nombrado vía resolución las comisiones de transferencia, entonces esta comisión especial va a tener que estar vigilante para que esto se dé cumplimiento, así también el segundo punto de mi informe es el análisis del actual reglamento interno del Consejo Regional hemos tenido muchos problemas que ya lo vamos a ver en el orden del día respecto a este tema lo diferente es que unidades ejecutivas han maltratado al Consejo Regional respecto a este tema que como repito ya lo voy a fundamentar en orden del día y por último no menos importante este Consejo Regional va a reactivar la oficina anticorrupción dicha oficina anticorrupción como ustedes bien lo saben y las normas lo establecen tiene una dependencia funcional del Consejo Regional tal como lo establece el artículo 8 inciso 8 de nuestro reglamento interno que especificare y fundamentare debidamente y más aún cuando el Consejero Delegado se convierte en el presidente ejecutivo del sistema anticorrupción de la Región Piura, donde vamos a tener la oportunidad de presidir esta comisión integrada por el presidente de la Corte Superior de Piura y por el presidente de la junta de Fiscales de Piura y de Sullana entre otros funcionarios y magistrados, dicho esto por favor le agradeceré señora secretaria de pase de acuerdo al orden correlativo a los señores Consejeros que tiene que hacer su informe tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Muy buenos días a todos los presentes en la sala de sesiones del Consejo Regional, saludar al Consejero Delegado Alfonso Llanos confiamos en una gestión importante durante este año, un saludo para el pleno del colegiado del presente y también al equipo técnico y al equipo de apoyo del Consejo Regional también a los medios de comunicación pero en esta labor dentro de las funciones que tenemos es una de ellas es la de representatividad o acompañamiento justamente estuvimos hace pocos días en Pronied oficina zonal de Piura sobre un colegio en Sol, Sol que realmente tiene serios problemas se habla de la presencialidad de los

estudiantes en el colegio pero este colegio Manuel Gonzales Prada en Sol, Sol que está a 15 minutos de Chulucanas realmente no cumple las condiciones tiene aulas insuficientes en mal estado, no tiene laboratorio, no tiene otras aulas que tienen que ver para el buen desarrollo de las clases de estos estudiantes son 180 estudiantes del nivel secundario, entonces estuvimos anteayer ahí en Pronied y se va a facilitar de alguna manera aulas pre fabricadas y de todas maneras habrá un seguimiento a la construcción de aulas para este colegio en Sol. Sol

Otro punto que quería compartir sobre el Peihap tuvimos una invitación de los comunicadores sociales del Peihap, conjuntamente con los funcionarios de este proyecto para dar a conocer el avance físico y también el informe económico de este proyecto en su primer y cuarto componente como sabeos aquí en el Peihap está ya por culminarse el expediente técnico de saldo de obra para que pase a la licitación correspondiente para el primer componente

Otros de los temas ahí para informarles en vista de las inundaciones y sequías que hay en nuestra Región estamos haciendo un seguimiento de un trabajo ahí con 50 profesionales y técnicos del grupo impulsor para sacar adelante la Unidad de Gestión del Riesgo del Río Piura sabemos las inundaciones la sequía lo que causa las lluvias y no podemos seguir en esta situación dramática que vive los agricultores, especialmente pero también las poblaciones que están en las riberas de los ríos, entonces allí sobre esta unidad de gestión del riesgo del río Piura esta ya planteando un proyecto de ley con los asesores de los congresistas sobre todo los congresistas piuranos y en la próxima reunión vamos a tener una reunión con el congresista Ciccía Vásquez para profundizar fortalecer este proyecto de ley que busca ya acabar con las inundaciones con el tema de la sequía que vivimos cada vez que hay fenómenos naturales gracias Consejero Delegado ese ha sido mi informe

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey para que emita su informe

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Muchas gracias Consejero Delegado por su intermedio dirigirme al pleno y saludar a los amigos de la prensa y equipo de trabajo del Consejo Regional

Para comunicarles que de acuerdo a nuestra función fiscalizadora que desarrollamos a través de una comisión investigadora al servicio de seguridad y vigilancia de la sede central del Gobierno Regional de Piura donde encontramos indicios de irregularidades es que la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios ha tomado en cuenta nuestro dictamen y aperturado una investigación pre liminar para lo cual me ha citado en calidad de testigo y como presidente de la Comisión Investigadora para que exponga a la fiscalía los resultados o los resultados a lo que llegamos la comisión y eso debe de hacernos sentir a nosotros que estamos haciendo bien nuestro trabajo de conciliación, pero también quiero conminarlos a que ese trabajo de fiscalización que ahora está dando sus frutos a través de investigaciones se realice, pero se realice de una manera concreta, escuchaba al Consejero Delegado de fiscalización de obras no solamente vamos a fiscalizar obras vamos a fiscalizar todo aquel procedimiento que se haya desarrollado y que tenga indicios de alguna irregularidad nuestra función es fiscalizar pero lo que yo si voy a pedir aquí que en las próximas investigaciones que realizamos directamente vaya a la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios o la procuraduría especializada en delitos de corrupción de funcionarios, tenemos que ser frontales con la fiscalización que nosotros vayamos a desarrollar y ya tenemos una investigación que se ha aperturado respecto de una investigación que realizado el Consejo Regional a través de una comisión investigadora , también voy a proponer una comisión investigadora pero en la etapa respectiva respecto de una investigación a la compra de ambulancias y espero el apoyo de ustedes gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien sobre este punto considero dado que ya está haciendo un pedido el Consejero de Piura José Morey respecto a aquellos dictámenes aprobados pasen de acuerdo a la naturaleza obviamente que esto signifique pasen a la fiscaliza anticorrupción o la procuraduría pública especialista en investigación de delitos de corrupción creo que esto debe de pasar como un tema de pedido para que luego de ello pase a orden del día para poder debatir y tomar una decisión al respecto, así también con relación al tema de las ambulancias considero que también debe de pasar al estadio de pedidos y luego de ello pasar a orden del día para que se pueda conformar una comisión investigadora respecto al tema en específico que anunciado el Consejero José Morey, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Talara para que haga su informe

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

Gracias Consejero Delegado, saludar por su intermedio señor Consejero Delegado al pleno al equipo de apoyo que nos acompaña y a los señores de la prensa buenos días

Precisamente para informar el trabajo que vengo realizando en calidad de Consejero Regional en semanas pasadas estuve junto al equipo de Agua Bayóvar en la zona de la Deborah en Pariñas esto en coordinación con la municipalidad provincial de Talara a efectos de poder impulsar en este último año de gestión la

exploración y los estudios geo eléctricos para la posterior ejecución de pozos tubulares un proyecto que si se le da la celeridad del caso se podría enmarcar dentro de este año todavía de gestión, esto va a coadyuvar situaciones de desabastecimiento como ya se ha vivido en días posteriores en la provincia de Talara y que no es reciente si no que data ya casi cuatro décadas que padece nuestra provincia de Talara

Por otra parte informar también que el último fin de semana en compañía del Consejero de la provincia de Huancabamba nos apersonamos al centro de salud de Talara 2 para conocer los avances de la instalación y la ejecución de la infraestructura donde va a estar la planta de oxígeno de parte del Gobierno Regional en este establecimiento de salud los detalles seguramente ya los conocemos la empresa inicial se le habría resuelto contrato y ahora es otra empresa la que viene ejecutando las instalaciones de infraestructura donde se va a ponerse en marcha la planta de oxígeno estos dos puntos entre las últimas acciones relevantes señor Consejero Delegado para conocimiento del pleno muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, al margen del informe considere usted en el estadio de pedidos formular uno que usted considere importante respecto a estos temas que son fundamentales nos preocupa a todos también y se lo digo de manera directa el tema del Centro de Salud de Máncora no sabemos hasta el momento cual es la situación se ha dicho mucho de ello entonces le recomiendo señor Consejero de Talara de que en el tema de pedidos de repente usted considere hacer algo al respecto, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Si me permite señor Consejero Delegado dirigirme a todo el colegiado, nuestros funcionarios presentes en especial al equipo de apoyo al Consejo Regional y a la prensa que nos está acompañando el día de hoy, iniciamos prácticamente el último año de gestión como Consejero y desde ya pedir que la participación sea a la altura del cargo que la sociedad de nuestra Región Piura que nos encargó como Consejero de la provincia de Sechura informar que el día 4 de enero estuvimos participando del grito libertario ya nosotros tenemos conocimiento por cultura general y así mismo indicar que el día 1 de enero un asentamiento humano una manzana la totalidad se quemó a través de un incendio entonces lógicamente estas 10 familias perdieron todos sus enseres, entonces aproveche esta fecha para visitarlos estoy ayudándolos en varias acciones se han hecho las coordinaciones para que Defensa Civil los apoye con materiales ya se hizo efectiva y así mismo el día 10 de enero en coordinación con la Direpro pudimos nosotros apoyarlos con recursos hidrobiológicos y la verdad que la población muy agradecida, asimismo en ese mismo día tuvimos coordinación con funcionarios del Gobierno Local de la municipalidad de Sechura porque este asentamiento humano tiene problemas de saneamiento físico legal y ya se iniciaron todos los trámites respectivos para lograr el saneamiento. Asimismo, el día 14 de enero fui invitado por el alcalde del Centro Poblado de Chepito dado que por el momento hay un litigio entre límites con un caserío vecino pero gracias a Dios ya el día 14 ahí en reunión con funcionarios y el alcalde provincial se han tomado todas las acciones respectivas, se les ha pedido la sustentación con documentos probatorios para que se determine quién es el verdadero dueño de dichos terrenos el día sábado en horas de la mañana nos apersonamos a la ciudad de Parachique para hacer una visita al DPA y el DPZ que también están juntos dado que en los próximos meses estará viniendo la comunidad económica europea para hacer un monitoreo de evaluación de la bahía de Sechura, acciones que quedaron muy satisfechos los dirigentes de dicho desembarcadero dado que estar pendientes de la evaluación o la calidad de la bahía de Sechura es una acción de mucha importancia, entonces hasta el día sábado es todo lo que he podido realizar acciones que verdaderamente nos conllevan a estar presentes en nuestra gestión como Consejero de Sechura gracias Conejero

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Huancabamba

Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García manifiesta

Gracias Consejero Delegado, sí solamente para informar que ayer estuvimos en una mesa de dialogo con el señor Ministro de Transportes en la provincia de Huancabamba estuvieron varias personas de la zona, alcaldes estuvo el Gobernador Regional estuvieron Congresistas a donde se llegaron a acuerdos muy importantes por la preocupación de nuestros hermanos de Huancabamba como bien saben está paralizada la obra se ha resuelto contrato y se le ha dado plazo al señor ministro de 7 días para buscar una solución a este conflicto que quieren tomar las rondas campesinas posiblemente estaban dispuestos a hacer una intervención en la carretera como ustedes saben un paro indefinido el día 24 pero aún se ha resuelto en esta mesa de dialogo porque ya se van a tomar acuerdos posiblemente como se lo vuelvo a repetir el señor ministro tiene 7 días para resolver esto y buscar la solución

También estuvimos viendo la planta de oxígeno que se está ya ejecutando en Huancabamba posiblemente el día viernes comience ya a funcionar ese era mi informe Consejero Delegado muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Huancabamba, bien lo que está pasando en Huancabamba es una preocupación del Consejo Regional tanto así que este colegiado va a esperar que en la estación de pedidos usted formule alguno si es que considera que debemos ir en conjunto debemos ir una comisión o alguna manera de poder hacer un diligenciamiento porque este Consejo Regional está para ello, está para participar y para ayudar en aquellas soluciones que establezcan el bienestar general de esta Región en ese sentido le recomiendo a usted si tiene a bien en la estación de pedidos nos puede indicar alguno porque estoy más que seguro que este colegiado asumirá con mucha responsabilidad aquello que usted así lo considere. Bien habiendo terminado la estación de informes pasamos a la estación de pedidos, los Consejeros que desean hacer pedidos, bien antes con el respecto que ustedes se merecen señores Consejeros permítanme ya lo anuncie en el estadio de informes y voy hacer el pedido para que esto pase al pleno es referente al informe 001-2022, que en mi calidad de Consejero Delegado ha tramitado a todos y cada uno de ustedes respecto a las acciones que he efectuado con relación a un tema tan delicado que lo venimos viendo desde el año próximo pasado en la Consejería Delegada del Consejero de Ayabaca y no solamente en ella entiendo que también ha sido en la Consejería del Consejero de Sullana José Lecarnaqué, es respecto al tema de la Secretaría del Consejo, es un tema que se ha ido dilatando, y se ha ido manejando de manera inadecuada y entonces este pedido está plasmado reitero en este informe 001-2022 donde he detallado un conjunto de acciones que hemos hecho y un conjunto de respuestas del ejecutivo, es en ese sentido que pido de manera específica que el informe antes mencionado y el informe 002 pasen a orden del día, así también pido al Consejo Regional para que en orden del día se vea la propuesta de conformar una comisión especial dedicada a ver los temas que corresponden al año electoral, esto significa hacer una fiscalización sobre los temas de neutralidad y publicidad estatal respecto a este punto y también pedido para que conforme se está indicando en el informe 002, reactivar la Oficina Anticorrupción a través del Consejo Regional estos son mis pedidos que en mi calidad de Consejero Delegado estoy exponiendo y los especificare y sustentare en orden del día, bien dicho esto tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Luis Morey para que haga sus pedidos

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Consejero Delegado por su intermedio como ya lo había manifestado las investigaciones del Consejo que deriva justamente de los dictámenes están siendo tomados en cuenta por la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios tal es el caso que he sido citado en calidad de testigo y como presidente de la comisión que detecto irregularidades en el procedimiento del servicio de vigilancia hoy día a las 4 de la tarde tengo la declaración que voy a rendir frente a la fiscaliza eso es como parte de la fiscalización que nosotros estamos desarrollando y es en ese sentido que mi petitorio va para conformar una comisión investigadora para que evalúe los procesos de adquisición de ambulancias de la sede del Gobierno Regional que se han efectuado a través de la Diresa Piura y a través de la Gerencia Sub Regional de salud Morropón Huancabamba en ese sentido señor Consejero Delegado propondré después que mi petición pueda ser pasada al estadio respectivo la conformación de los miembros de la Comisión que llevaremos a cabo esta investigación gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien que pase a orden del día el pedido del Consejero Morey, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores para que haga sus pedidos

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado para expresarle mi saludo a usted y al resto de Consejeros, asimismo saludar a la prensa que esta mañana nos está visitando en este recinto de manera muy especial también al equipo de apoyo, es nuestra primera sesión ordinaria del año 2022 último año de gestión y en realidad preocupa mucho lo que se viene anunciando en las redes sociales con pruebas concretas en ese sentido voy hacer dos pedidos Primer pedido es que estamos en un momento crucial de la tercera ola con un cambio del director de la Diresa Piura, ha entrado el señor Agüero y ha salido el señor Nizama pero al fecha nosotros no tenemos ningún conocimiento de cómo está el tema de vacunas a que porcentaje ha llegado, cual es el plan que se va a tener que enfrentar esta tercera ola por lo tanto mi pedido concreto es tener que solicitar a través del Consejero Delegado una sesión extraordinaria para que el señor Agüero venga a este recinto y nos diga cuál es el plan de vacunación y el tema del plan del Covid para enfrentar esta tercera ola importantísimo porque esta tercera ola ha rebasado todas las expectativas de incrementos de casos

El segundo aspecto me voy a referir a algo muy específico que es en el día de ayer en la hora sale que el jefe de recursos humanos de la Diresa Piura con nombre propio Juan Peña y documentos planillas está cancelando a personal que no está trabajando y que necesitamos saber la verdad de este asunto porque parecería que con este tema de las elecciones regionales que es un punto que vamos a tratar, hay candidatos que son funcionarios en la Diresa en varias dependencias de las diferentes unidades ejecutoras y creo que muy acertado lo que se está planteando en una comisión especial, sobre este caso de las planillas que se han pagado en salud Diresa Piura necesitamos una comisión especial para verificar las personas que no han laborado y que no han cobrado gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana, Leónidas Flores bien señora secretaria que pase a la orden del día los pedidos del Consejero Leónidas Flores, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura ara que haga sus pedidos

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Consejero Delegado si me permite y todos quien habla de profesión profesor 38 años al servicio de la educación muy en especial en mi provincia de Sechura y quiero centrarme hoy día al pago de la deuda social del 30% humildemente los profesores hacemos nuestra gestión y conociendo al poder judicial más de 10 años llevan algunos profesores y aun no cobran en fines de diciembre tuve la suerte recién que me llegue cierta cantidad lo he recibido porque es un beneficio que me corresponde pero en estos días por información de algunos colegas es muy triste lo que sucede a veces en este tipo de beneficios sabemos muy bien y ya me van alcanzar toda la relación de que nuestra deuda social si hay más de un beneficiario y me refiero a los eternos dirigentes del Sutep acá no solamente en Piura sino a nivel nacional, no puede ser posible de que se hayan dado el lujo de haber recibido más de 60 mil soles cada uno y la mayoría de profesores aun no reciben ni un sol, yo estoy recopilando expedientes de profesores en el tema de que tienen enfermedades terminales con cáncer y aun a ellas no se les da el tratamiento, entonces el pedido sería, de conformar una comisión y pedir información respectiva para demostrarle a la opinión pública que estos eternos dirigentes a eso van nomas para un beneficio personal gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien señora secretaria que pase a orden del día el pedido del Consejero de Sechura, tiene el uso del a palabra Consejero de Morropón para que haga su pedido

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, se está hablando mucho de una de nuestras principales funciones que es la fiscalización y desde el primer año de iniciado esta gestión en el 2019 tuvimos algunos inconvenientes cuando estuvimos en la sierra visitando los hospitales de Ayabaca de Huarmaca, de Huancabamba cuál era el problema que no disponíamos de los equipos para poder ingresar a estas obras, o sea llámese los zapatos adecuados también los chalecos, los cascos etc., que se exigen en estas obras, entonces si hay esta prioridad que es nuestra función yo creo señor Consejero Delegado hay que ver dentro del presupuesto del Consejo Regional para disponer de estos equipos tan importantes para nuestra labor de fiscalización entonces todos necesitamos contar con esta indumentaria, con estos equipos para realizar mejor nuestro trabajo de fiscalización gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, bien que pase a orden del día el pedido del Consejero de Morropón, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Huancabamba para que haga su pedido

Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García manifiesta

Gracias Consejero Delegado, estábamos hablando de que se ha resuelto los contratos de los hospitales como Consejero de la provincia de Huancabamba tengo dos hospitales que son Huarmaca y Huancabamba y para tonar en cuenta estos hospitales aquí hay que tomar la responsabilidad también de la gestión anterior y de esta gestión cuando se haga la comisión quisiera que yo como Consejero de Huancabamba que se tome en cuenta esto buscar las responsabilidades de esta gestión y de la gestión anterior ese es mi pedido Consejero

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Huancabamba, bien señorea secretaria que pase a orden del día el pedido del Consejero Jorge Neira, algún otro Consejero que desea hacer pedidos, tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

Gracias Consejero Delegado, puntual nada más para no alargar la sesión porque ya existen varios pedidos a inicios de la gestión hablo del año 2019 la comisión del Instituto Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna me acompañó a una reunión con el señor Gobernador y los funcionarios a fin en esa época para tratar el tema de la implementación de la Unidad Ejecutora del instituto en mención estamos ya en el último año de gestión y pese a los esfuerzos, reuniones y demás estar en la situación pandémica la implementación de la unidad ejecutora sigue en papeles e intenciones quisiéramos que este último año vía comisión de normas o de presupuesto que se van a cargar en las próximas horas a través de esta sesión de Consejo pueda hacerse seguimiento de dicha implementación de la Unidad Ejecutora eso va a permitir que el instituto superior tecnológico Luciano Castillo Colonna de la provincia de Talara pueda gozar de la administración de sus recursos así como también para sostener la nueva infraestructura que tiene esta obra muy importante del sector educativo superior de la provincia de Talara y por cierto es el único instituto o la única presencia del estado para brindar educación superior hasta donde conocemos eso es un pedido

El segundo pedido es trasladar también la preocupación de la gestión municipal el sector de recurso naturales del distrito de Máncora respecto a la conservación del estuario de Máncora vía comisión de recursos naturales

pedir que se retome la declaratoria de preservación de este importante atractivo y de flora y fauna del distrito de Máncora esos dos puntos básicamente más adelante en el estadio correspondiente sustentaren los mismos, muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, bien algún otro señor Consejero desea hacer algún pedido bien no habiendo más pedidos, pasamos a la estación de orden del día señora secretaria de lectura a la agenda para el día de hoy

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, orden del día la agenda es la siguiente

- 1-. Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura para el Periodo Anual Sesiones año 2022
- 2-. Ratificación de remuneración del Gobernador Regional y Vice Gobernador Regional y Dietas de los Consejeros Regionales para el año fiscal 2022, vienen con proyecto de Acuerdo de Consejo Regional y los Puntos que han Pasado de la Estación Tanto de Despacho como de la Estación de Pedidos

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien entonces empezamos con el primer punto que indica la agenda que es la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura para el periodo anual de sesiones del año 2022 , en base a ello miembros del colegiado y teniendo en consideración el artículo 13 de nuestro reglamento interno en el inciso 14 establece lo siguiente atribuciones y obligaciones del Consejero Delegado Inciso 14 proponer al Consejo Regional el cuadro e Comisiones Ordinarias de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento, basado en ello me permito hacerle entrega en este momento a cada uno de los Consejeros Regionales lo que establece este inciso para que tengan a bien conocerlo por favor le agradeceré a la asistente entregar a cada Consejero esta propuesta reitero en cumplimiento y concordancia con lo establece el reglamento Interno del Consejo Regional , como pueden ustedes apreciar no estamos en este estadio de la propuesta no estamos estableciendo los cargos que cada comisión porque eso es un tema de responsabilidad y competencia interna de cada comisión de elegir a su presidente, su secretario su vocal, lo que aquí la Consejería Delegada está haciendo es dar cumplimiento a una norma que ya está establecida dentro del reglamento Interno del Consejo Regional, dicho esto si algún Consejero desea presentar una propuesta alterna a la que el Consejero Delegado en concordancia con el artículo 13 inciso 14 lo está haciendo podemos darle el uso de la palabra, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, la propuesta que usted nos presenta según el artículo 13 inciso 14 es una propuesta en principio como recomendación toda esta propuesta debe de ser consensuada por el Colegiado rápidamente saco una conclusión y se lo digo que para mí es una pena, aquí nosotros desde el primer año 2019 sabemos muy bien que hay 5 organizaciones políticas y yo represento a una organización política que es alianza para el progreso, veo con mucha tristeza que una organización política tiene 4 comisiones, otra comisión política tiene dos comisiones y para mí es antidemocrático, entonces con respeto a la investidura política en todos nosotros los Consejeros me parece que hay que hacer una distribución o una organización y yo quiero recordar algo señor Consejero Delegado, nosotros ya nos conocemos y desde el 2019 hasta el 2021 se ha demostrado que consejeros son los que trabajan más y sin ofender a los otros pero si este año debe de ser un fortalecimiento de las comisiones yo soy parte y quiero ayudarlo a usted señor Consejero Delegado a tratar de que la Comisión que como Consejero de la provincia de Sechura se sume al trabajo de usted ojala que hasta diciembre nosotros hagamos un trabajo de calidad, usted ha dicho bien claro es reto que los Consejeros que no lo apoyamos, la democracia es así nunca jamás el 100% se le va a dar el voto a un candidato sino prácticamente ya no fuera democracia en ese sentido señor Consejero Delegado en respeto a todos nosotros si debemos darnos un tiempo para todos ver la mejor forma porque yo sinceramente como está aquí no acepto esta propuesta

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, lo que debemos entender y recordar que este es un foro democrático que como bien lo ha dicho necesariamente no es un tema obligatorio que tengamos las mismas ideas y mucho menos las mismas decisiones y por eso se llama un foro democrático porque siempre va a ver diferentes puntos de vista y esta Consejería Delegada apertura el dialogo bajo este tema que consideramos de relevante importancia algún otro señor Consejero que tenga a bien indicar algún tema respecto a aquella propuesta que hoy día estoy planteando con relación al artículo 13 inciso 14 que establece nuestro Reglamento Interno del Consejo, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Lázaro

Consejero de Piura José Antonio Lázaro García manifiesta

Por su intermedio Consejero Delegado igual estoy aquí revisando la propuesta que usted ha hecho y estoy en desacuerdo hay que reformularla toda porque a mí me gustaría participar en la Comisión de planeamiento y

en la comisión de mancomunidad yo ya en la Comisión de Defensa he participado dos años y me gustaría participar en otras comisiones gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Lázaro, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado quiero retomar las palabras del Consejero de Sechura en realidad cuando habla de los que hemos tenido participación más activa o pro activa a través de estos años y de cualquier forma esto se plasma en este cuadro de comisiones presentado en el cual desde mi punto de vista estoy plenamente de acuerdo Consejero Delegado gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Talara

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

Gracias Consejero Delegado, nada más para poner de conocimiento que sería sino me equivoco el tercer año en la comisión de seguridad y defensa nacional por la oxigenación de la misma y por el trabajo y producción en cuanto a esta comisión considero que sería bueno reconsiderar mi participación en dicha comisión

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, algún otro Consejero que tenga a bien hacer el uso de la palabra respecto a esta parte de orden del día, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, a través suyo el saludo al pleno a los medios de comunicación al equipo de apoyo, en el marco del ejercicio democrático es válido las discrepancias en la medida que no se lleguen a la falta de respeto, escucho a dos Consejeros que están en desacuerdo con la propuesta presentada por el nuestro Consejero Delegado y en ese marco pueden presentar sus propuestas y o que va a definir en todo caso es la votación del pleno del Consejo ya en la propuesta ya existe una propuesta dentro del marco de la ley y eso es democrático y si es parece correcto que presenten sus propuestas y también se somete a votación entonces no hay mucho que debatir, en este tema yo creo que está dentro de sus derechos dentro de su ejercicio de libertad de presentar sus propuestas y someterlas a votación no hay mucho más que decir yo recomiendo al Consejero de Sechura y al Consejero de Piura José Lázaro que lancen sus propuestas y también se sometan a votación yo creo que es el ejercicio más transparente que podemos desarrollar en este pleno del Consejo Consejero Delegado gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Consejero Delegado para recordarles a los miembros del Consejo por ejemplo yo estoy tres años en la comisión de normas hay que tener en cuenta que la especialidad también debe de ser un motivo para poder estar en una comisión la constitución de normas son mayormente abogados entonces hay especialidades que se toman en cuenta para efectos de proponer comisiones, por ejemplo me parece acertado que en la comisión de Desarrollo Social que ven temas de salud de educación este el Consejero de Sechura porque justamente su especialidad es ser profesor planteamiento que como yo quiero estar acá, yo quiero estar allá no, tampoco tenemos que ser también o tenemos que estar de acuerdo en la especialidad que cada uno de nosotros podemos desarrollar y pongo otro ejemplo el Consejero de Sullana Leónidas Flores está en la comisión de presupuesto es economista, entonces tengamos también la receptibilidad de poder aceptar que las comisiones se hacen también por especialidad gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, voy a pedirle por favor a los señores Consejeros no atendamos un tema de dialogo sino un tema de propuesta, terminadas las dos intervenciones vamos a tomar una decisión esta Consejería Delegada respecto a este estadío tiene el uso de la palabra al Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Por intermedio de usted Consejero Delegado, si vemos nosotros ejemplo con todo respeto el Consejero de Paita Félix Maldonado, tiene en la propuesta en la comisión de constitución uno en la comisión de fiscalización también está, entonces ahí van dos el consejero de Piura Morey está en la comisión de presupuesto el 2021 estuvo de presidente hoy como dice el dicho repite el plato, en la comisión de promoción de inversiones también está yo no voy hacer más comentarios señor Consejero Delegado con todo el respeto si soy profesor

ya fui presidente el 2019 pediría por respeto al pleno del Consejo ser presidente de la comisión de promoción de inversiones e infraestructura nada más Consejero Delegado gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, puntual nomas se está pretendiendo enviar a cuarto intermedio particularmente no estoy de acuerdo yo creo que deberíamos ir directo a la votación nos guste o no lo que se está haciendo ahora está enmarcado dentro de la ley el Consejero Delegado lo ha señalado en el reglamento interno del Consejo lo que no fue democrático fue el año pasado cuando se intentó negociar cargos con gerentes regionales eso no fue democrático eso no fue un acto democrático ahora estamos tomando en cuenta el reglamento interno del Consejo y la votación decidida autónoma del pleno del Consejo Regional por lo tanto particularmente Consejero Delegado propongo no ir a cuarto intermedio y someter a votación los Consejeros están de acuerdo en hacer sus propuestas que las eleven y nosotros la llevaremos a la votación simple y sencillo Consejero si tuviera que quejarme sería el primero me están poniendo en dos comisiones yo no estoy diciendo absolutamente nada porque cuando se quiere trabajar se trabaja en donde nos pongan gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, señores Consejeros agotada la participación respecto a este tema de este estadio que es sumamente importante lo que el Consejero Delegado está efectuando es lo que establece la norma una propuesta más aún que hace 48 horas cada uno de los señores Consejeros ha tenido conocimiento de este tema y tenía toda la facultad de poder haber efectuado las propuestas que ellos consideraban con el indicativo de que es el cuarto año o sea esta práctica no es la primera vez, es una práctica que se ha visto ejecutando, pero lamentablemente por razones que los señores Consejeros mismos conocen a la secretaría ni menos a esta Consejería Delegada en base a ello y en consideración reitero a la facultad que me da el reglamento interno del Consejo Regional es que he emitido esta propuesta que obviamente ya lo han dicho y me gusta hacer referencia a ello es un foro democrático y el que determina las situaciones en un foro democrático son las votaciones dicho esto señora secretaria pase usted el tema de votación respecto a la propuesta efectuada por el Consejero Delegado con relación a la propuesta y la asignación de los señores Consejeros Regionales a las Comisiones Ordinarias para ello los señores Consejeros que estén a favor tengan la amabilidad de expresar su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, los Consejeros que están en contra de esta propuesta presentada por el Consejero Delegado, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, bien doy cuenta de la votación Consejero Delegado el resultado de la misma es 09 votos a favor y 02 votos en contra en consecuencia ha sido aprobada por mayoría del pleno del Consejo la propuesta presentada por el Consejero Delegado ello de acuerdo a su atribución contemplada en el Reglamento Interno del Consejo Regional en el artículo 13 inciso 14
Voy a dar lectura al proyecto de acuerdo

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Si me permite Consejero Delegado quiero que quede constancia que la propuesta es una propuesta simple y no tiene la formalidad de acuerdo a ley

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien siendo así que ya democráticamente ha habido la aprobación de esta propuesta voy a dar un cuarto intermedio de 5 minutos para que los miembros de las Comisiones tengan a bien de designar los cargos esto lo hacemos porque hoy día estamos 19 de enero de 2022 y la próxima semana tenemos la obligación de tener como mínimo de 2 o 3 sesiones dado que como nos hemos podido dar cuenta hay un conjunto de pedidos muy sustantivos respecto a lo que está pasando en esta gestión dicho esto se da un cuarto intermedio

Bien señores se reinicia la sesión efectuado ya las coordinaciones que cada señor Consejero ha tenido a bien respecto a esta propuesta ya ellos han consensuado decisiones respecto a los cargos que cada comisión conlleva y han sido tramitados y remitidos a la secretaria de Consejo le voy a agradecer a la señora Secretaria

que tenga a bien enunciar la conformación y la designación que corresponda señora secretaria tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, con su venia voy a proceder dar lectura al Acuerdo de Consejo Regional, Piura, 19 DE ENERO 2022, CONSIDERANDO: Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los "Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14° literal b) referido al Régimen de Sesiones del Consejo Regional, establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones; Que, asimismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en su artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CR, y modificado con Ordenanza Regional 460-2021/GP-CR, en el artículo 13°, numeral 14 establece como atribución del Consejero Delegado el "proponer al Consejo Regional el cuadro de comisiones ordinarias"; Que, el artículo 104° de la citada norma establece lo siguiente: "Las comisiones ordinarias se constituyen con los Consejeros que se designen por acuerdo del Consejo Regional y su duración es anual. En la primera sesión ordinaria del año se propondrá el Cuadro de Comisiones y la asignación de la comisión específica que integrará cada consejero. (...)"; y el Artículo 105° menciona que "Las Comisiones están conformadas por tres (03) consejeros, quienes elegirán a un Presidente, un Secretario y un Vocal. En la conformación de las Comisiones se procurará aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. La distribución de los Consejeros en las mismas se racionaliza de modo tal, que ningún Consejero pertenezca a más de tres Comisiones Ordinarias ni menos de una. (...)"; Que, asimismo el Artículo 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional menciona que El Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, cuenta con las siguientes Comisiones ordinarias: a. Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización. b. Comisión de Desarrollo Social. c. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial. d. Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente. e. Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura. f. Comisión de Fiscalización; Que, mediante Ordenanza Regional N° 340-2016/GRP-CR, del 08 de enero del 2016, se creó la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional del Consejo Regional, modificando el Artículo 111° del Reglamento Interno del Consejo Regional, para incluir a la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional como Comisión Ordinaria del Consejo Regional; y mediante Ordenanza Regional N° 411-2018/GRP-CR del 22 de febrero del 2018, se modificó el artículo 111 del Reglamento Interno del Consejo Regional, creándose la Comisión Ordinaria de la Mancomunidad Regional del Consejo Regional en mérito de la Ley de Mancomunidad – Ley N°29768, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°050-2013-PCM; Que, en ese sentido el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura cuenta con las siguientes Comisiones Ordinarias: 1. Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización; 2. Comisión de Desarrollo Social; 3. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial; 4. Comisión de Recursos Naturales y del Medio Ambiente; 5. Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura; 6. Comisión de Fiscalización; 7. Comisión de Seguridad y Defensa Nacional; y, 8. Comisión de la Mancomunidad Regional; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Periodo Anual de Sesiones 2022, de Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización

Presidente. Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén

Secretario. Consejero de Piura José Luis Morey Requejo

Vocal. Consejero de Piura Alfonso Llanos

Comisión de Desarrollo Social

Presidente. Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira

Secretario. Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto

Vocal. Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad

Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Tributación y Acondicionamiento Territorial

Presidente. Consejero de Piura José Luis Morey Requejo

Secretario. Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira

Vocal. Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores

Comisión de Promoción de Inversiones e Infraestructura

Presidente. Consejero de Piura José Luis Morey Requejo
Secretario. Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores
Vocal. Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García

Comisión de Recursos Naturales y Del Medio Ambiente

Presidente. Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores
Secretario. Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García
Vocal. Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro

Comisión de Fiscalización

Presidente. Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén
Secretario. Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores
Vocal. Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira

Comisión de Seguridad y Defensa Nacional

Presidente. Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto
Secretario. Consejero de Piura José Antonio Lázaro García
Vocal. Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad

Comisión de Mancomunidad Regional

Presidente. Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores
Secretario. Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro
Vocal. Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores

Artículo Segundo. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta Por tanto, Regístrese, publíquese y cúmplase. Es el proyecto de acuerdo Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien los señores Consejeros que tengan a bien hacer el uso de la palabra respecto a este Acuerdo, bien no habiendo ninguna participación al respecto señora secretaria siguiente punto de agenda

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, el siguiente punto de agenda es. Ratificación de Remuneración del Gobernador Regional y Vice Gobernador Regional y Dietas de los Consejeros Regionales para el año fiscal 2022, vienen con proyecto de Acuerdo de Consejo Regional. Voy a pasar a dar lectura del proyecto de acuerdo para su debate y posterior aprobación Proyecto de Acuerdo Regional: ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, Piura, 19 DE ENERO 2022, CONSIDERANDO: Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 15° literal f) establece como atribución del Consejo Regional, " *fijar la remuneración mensual del Presidente y Vicepresidente y las Dietas de los Consejeros Regionales*"; norma concordada con el literal f) del artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR y modificada con Ordenanza Regional N°460-2021/GRP-CR, establece como derecho de los Consejeros Regionales el percibir dietas de acuerdo a Ley; Que, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas, la Ley N° 28212, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de abril de 2004, en el inciso c) del artículo 4° establece que: " *los Presidentes de los Gobiernos Regionales reciben una remuneración mensual, que es fijada por su respectivo Consejo Regional, hasta un máximo de cinco y media (5.5) Unidad de Remuneraciones del Sector Público - URSP, hoy Unidad de Ingreso del Sector Público UISP, por todo concepto*". Así el artículo 5° numeral 5.2, de la misma norma antes señalada y modificada por Decreto de Urgencia N° 038-2006 establece lo siguiente: " *Los Consejeros Regionales y Regidores Municipales reciben únicamente dietas, según el monto que fijen los respectivos Consejos Regionales y Concejos Municipales, de conformidad con lo que disponen sus respectivas leyes orgánicas. En ningún caso dichas dietas pueden superar en total el treinta por ciento (30%) de la remuneración mensual del Presidente del Gobierno Regional o del Alcalde correspondiente*"; Que, mediante Decreto Supremo N° 0150-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de agosto del 2021, en su artículo primero, fijó el monto de la unidad de ingreso del sector público correspondiente al año fiscal 2022, en la suma de S/. 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre del 2021, en el Diario Oficial "El Peruano", en su artículo 6°, ha estipulado lo siguiente: " *Prohíbese en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Junta Nacional de Justicia; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, beneficios, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad y fuente de financiamiento.*"

Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, beneficios, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas, compensaciones económicas y conceptos de cualquier naturaleza con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 354-2006/GRP-CR, de fecha 03 de agosto de 2006 se fijaron los montos de las dietas de Consejeros Regionales y remuneraciones de Presidente y Vicepresidente Regional, conforme al Decreto de Urgencia N° 019-2006, en S/. 4,290 nuevos soles las dietas de Consejeros Regionales, S/. 10,000 nuevos soles la remuneración del Vicepresidente Regional y S/. 14,300 nuevos soles la remuneración del Presidente Regional; posteriormente a través de los Acuerdos de Consejo Regional Nros. 371-2007/GRP-CR, 432-2008/GRP-CR, 536-2009/GRPCR, 607-2010/GRP-CR, 693-2011/GRP-CR, 770-2012/GRP-CR, 1009-2014/GRP-CR, y 1123-2015/GRP-CR, 1224-2016/GRP-CR, 1328-2017/GRP-CR, 1455-2018/GRP-CR, 1519-2019/GRP-CR, 1639-2020/GRP-CR y 1792 - 2021/GRP-CR se ratifican dichas remuneraciones y dietas; Que, con Ordenanza Regional N° 308-2015/GRP-CR, se precisó que toda referencia al PRESIDENTE REGIONAL, hecha en los documentos de gestión del Gobierno Regional Piura, se entenderá hecha al GOBERNADOR REGIONAL, en razón de la entrada en vigencia de la Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes; Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, para el año fiscal 2022, las remuneraciones del Gobernador y Vicegobernador Regional y dietas de los Consejeros Regionales, aprobadas con Acuerdos de Consejo Regional Nros. 371-2007/GRP-CR, 432-2008/GRP-CR, 536-2009/GRP-CR, 607-2010/GRP-CR, 693-2011/GRP-CR, 770-2012/GRP-CR, 1009-2014/GRP-CR, 1123-2015/GRP-CR, 1224-2016/GRP-CR, 1328-2017/GRP-CR, 1455-2018/GRP-CR, 1519-2019/GRP-CR, 1639-2020/GRP-CR y 1792-2021; de acuerdo al detalle siguiente: Remuneración mensual del Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, en la cantidad de S/. 14,300.00 (Catorce Mil Trescientos con 00/100 Soles). Remuneración mensual del Vicegobernador Regional, en la cantidad de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles). Dieta mensual de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Piura, en la cantidad de S/. 4,290.00 (Cuatro Mil Doscientos Noventa con 00/100 Soles). ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia General Regional la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional. ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial "El Peruano". ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, publíquese y cúmplase. Es el proyecto de Acuerdo Consejero Delegado para debate

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien señores Consejeros solicito de conformidad con el artículo 44 numeral 2 del Reglamento Interno del Consejo Regional se sirva dispensar del trámite de Comisión dado que esta propuesta de Acuerdo Regional al ser un acto de mero trámite al plantearse una ratificación la cual se viene efectuando desde el año 2007 de conformidad con las normas de austeridad aprobadas desde esa fecha que prohíbe el incremento de Remuneraciones y dietas, bien señora secretaria vamos a votación los Consejeros que están de acuerdo sírvanse votar levantando la mano derecha para la dispensa correspondiente

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancahamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, bien voy a dar cuenta de la votación Consejero Delegado el resultado de la misma que ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional la dispensa solicitada por su despacho con 11 votos a favor

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien señores Consejeros que tengan a bien plantear alguna moción al respecto, bien no habiendo ninguna intervención vamos a pasar a votación, los señores Consejeros que estén a favor de la aprobación del Acuerdo que estamos enunciando por favor sírvanse expresar su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro

García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, bien voy a dar cuenta de la votación Consejero Delegado el resultado de la misma que ha sido aprobado por unanimidad del pleno del Consejo Regional el acuerdo que se puso a debate

Bien no habiendo más puntos agendados Consejero Delegado voy a dar cuenta de los pedidos que pasaron a orden del día, bien paso a orden del día el Informe 01-2022 y 002-2022 solicitado por el Consejero Delegado Alfonso Llanos

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Señora secretaria, bien habiendo culminado los temas de la agenda vamos a pasar al estadio de pedidos y la Consejería delegada ha entregado a todos y cada uno de ustedes Consejeros dos informes el informe 001-2022 que indica en el cuerpo del asunto acciones realizadas respecto a un tema que está dentro del cuerpo del documento de la referencia y el segundo se establece el plan de trabajo de esta Consejería Delegada respecto al primer punto es un tema señores Consejeros que ya viene desde abril del 2021 donde vía un acuerdo de Consejo Regional 1815-2021 en su artículo primero establece retirar la confianza de la magister Dania Margot Tesén Timaná en el cargo estructural de Director Sistema Administrativo secretaria del Consejo Regional encargada este documento según verificación en el Sigea no se encuentra, no conozco porque motivos esto no fue colgado en el Sigea a pesar de que es un Acuerdo Regional esto ocasiono una serie de trastornos de carácter funcional principalmente al Consejo Regional como agraviado y segundo que el ejecutivo no conoció oficialmente de este tema, respecto a ello ya el Consejero Delegado 2021 Rolando Saavedra, presento a fines del mes de noviembre especialmente el día 29 de noviembre 2021 un requerimiento de levantación de observaciones respecto a una propuesta que este Consejo había aprobado sobre una propuesta de secretaria de Consejo desde esa fecha 29 de noviembre 2021 y siendo el día 5 de enero de 2022 al no tener ninguna respuesta a esta tramitación o diligenciamiento que establece como principal primordial y necesidad habiendo transcurrido más de 41 días, me apersono a la oficina de personal y me entreviste con la Abogada Vanessa Nevado y le pregunte sobre este requerimiento me dijo y me mostro un documento de trámite documentario que no le había llegado a su despacho por lo tanto no estaba tramitando esas observaciones, me constituí a la oficina de trámite documentario hable con la jefa la abogada Maritza ella me dijo y me enseñó y me entrego un seguimiento de la documentación respecto al trámite que corresponde y es lo que me causo una ingrata sorpresa cuando me establece de acuerdo a ello y se lo he tramitado a ustedes de que con fecha 29 de noviembre ellos reciben el requerimiento del Consejo Regional a través del Consejero Delegado para levantación de observaciones y que el día 30 ellos lo habían pasado a la oficina de personal para su diligencia misma, con esa información retorne y hable con la Abogada Vanessa le indique nuestra profunda preocupación con respecto a este tema más de 41 días que este documento reitero no había sido diligenciado, en respuesta la abogada Vanessa Nevado no fue ninguna sencillamente en mi delante llamo al señor que estaba encargado de este tema un especialista administrativo diciéndole que en el día formule el documento de requerimiento del Consejo Regional o sea después de 41 días si es que el Consejero Delegado entrante no verifica eso iba a quedar ahí, un tema sumamente delicado grave tanto de carácter administrativo como de carácter penal porque eso se llama omisión de actos funcionales en agravio del Consejo Regional, dicho esto con fecha 11 de enero de 2022 el Gerente General me hace conocer como Consejero Delegado de que ya recibió el informe N° 11 y en vez de entregarlo a nosotros lo han remitido a Asesoría Jurídica hecho inusual porque se supone que deben de remitir al peticionario aquella respuesta que estamos esperando. Con fecha 14 de enero y acá se recibió el 15 de enero Asesoría Jurídica emite un informe que nunca lo ha hecho en los tres años que tenemos nunca lo ha hecho un informe de esa naturaleza y nos dice un contenido en el cual como repito era fundamental que hubiésemos tenido la respuesta el 28, 29 o 30 de noviembre del 2021 obviamente esto ha logrado crear una situación sumamente inquietante, sumamente preocupante que es la primera parte de lo que hoy día estoy presentando y donde luego de estar sustentando quiero hacer previo al Consejo tres propuestas previo análisis y debate, la primera propuesta es respecto al Acuerdo de Consejo Regional 1815 si el Consejo Regional Considera que se ratifique el Acuerdo

El Segundo y necesitamos que la Comisión de Normas de una vez por todas evalúe la modificatoria innecesarias para que no haya este tipo de controversias en un tema tan fundamental y que tenemos tres años batallando para que este Consejo Regional tenga una secretaria de Consejo titular

Y el Tercero es para que la comisión de fiscalización con este documento pueda aperturar u proceso de fiscalización contra los funcionarios que resulten responsables respecto a esta presunta omisión de actos funcionales esto es cuanto tengo que informar, en este primer pedido y dejo para que los señores Consejeros tengan a bien debatir y tomar decisiones gracias,

Los Consejeros que tengan a bien hacer el uso de la palabra respeto al tema, bueno voy a permitirme leer el Acuerdo Regional 1815-2021/GRP-CR Piura 26 de abril 2021 considerando que la constitución política del Perú modificada por la ley de reforma constitucional el artículo 14 titulo 4 sobre descentralización ley 27680 establece en su artículo 191 que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa que mediante Acuerdo de Consejo Regional 1057-2020/GRP-CR de fecha 10 de marzo del 2020 propone ante el Gobernador Regional a la magister Dania Margot Tesén Timaná en el cargo estructural

director de sistema administrativo jefe de la oficina Regional Anticorrupción conforme a lo señalado en el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional 428-2018/GRP-CR, asimismo propone ante el Gobernador Regional encargar a la magister Dania Margot Tesén Timaná las funciones inherentes al cargo de secretario técnico anticorrupción y adición a sus funciones de director de sistema administrativo IV jefe de la Oficina Regional anticorrupción propuesta en el artículo primero del presente Acuerdo. Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional 430-2020/GRP de fecha 10 de agosto del 2020 el Gobernador Regional médico Servando García Correa encarga a partir del día siguiente del presente resolutivo a la Abogada magister Dania Margot Tesén Timaná en las funciones inherentes al cargo estructural de director de sistema administrativo V secretaria del Consejo Regional en adición a sus funciones de director del sistema administrativo IV jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional de Piura. Que en la estación de despacho de la sesión ordinaria 04-2021 de fecha 26 de abril 2021 el Consejero Regional de la provincia de Piura Alfonso Llanos Flores propone retirar la confianza a la abogada Dania Margot Tesén Timaná en el cargo de secretaria de Consejo Regional. Que estando a lo acordado y aprobado por mayoría en sesión ordinaria N° 04-2021 celebrada el 26 de abril del 2021 en la ciudad de Piura el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la constitución política del estado, modificada por ley 27680 ley orgánica de Gobiernos Regionales, ley 27867 y sus modificatorias ley 27902, ley 28013, ley 28926, ley 28961 acuerda, Artículo Primero. Retirar la Confianza a la Magister Dania Margot Tesén Timaná en el cargo estructural Director Sistema Administrativo V secretaria del Consejo Regional Artículo Segundo. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta firmado el señor Consejero Delegado Rolando Saavedra Flores y la señora secretaria encargada abogada Dania Margot Tesén Timaná ese es el contenido de este acuerdo que estoy poniendo en conocimiento para que este Consejo tenga a bien tomar la decisión que corresponde, los Consejeros que tengan a bien participar tienen el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, lamentable haber llegado a estos niveles particularmente ya me dejo de sorprender la actitud del Gobernador Regional de Piura no me sorprende su ineptitud a todo nivel y el responsable de que nos ha llevado a estos niveles porque no nace el cambio de la secretaria de Consejo no nacen en noviembre nace creo el mismo 2019 unos meses después y desde aquel entonces todas las propuestas han sido rechazadas por el Gobernador incluyendo una respuesta que dice que porque el sindicato de trabajadores no quería por eso desestimaron una propuesta, absurdo, burdo, desde todo nivel, desde todo espacio, desde toda mirada, la actitud de los funcionarios que dicen amén al Gobernador y en realidad deja mucho que desear eso ya no me llama la atención en algún momento con la secretaria a través suyo Consejero Delegado hemos tenido discrepancias formales, trabajo en equipo, resaltantes y yo no quisiera Consejero Delegado terminar decepcionándome si es que presuntamente la secretaria también está coludida con el Gobernador para eternizarse en el cargo no quisiera despedirme porque tengo como profesional la tengo arriba técnicamente hablando y este es un tema que debió resolverse hace mucho tiempo es lamentable Consejero Delegado que hayamos llegado a estos niveles dos, tres años vamos a terminar ya nuestra gestión y no hemos podido tener una secretaria oficialmente elegida por el Consejo Regional muy decepcionado porque ese argumento perfecto para quien no quiere ir a las universidades para quienes no quieren estudiar que profesionales tenga este tipo de actitud yo no estoy preocupado yo estoy indignado por este tipo de actitudes principalmente por el Gobernador y no quisiera que nuestra secretaria entre a ese círculo burdo de este tipo de profesionales no quisiera realmente. Consejero Delegado es evidente el abuso de poder haciendo uso de los vacíos legales de nuestro sistema jurídico, porque o que es lo que está pasando como hay vacíos legales hacen uso de esos vacíos legales para poder cometer abusos contra este pleno del Consejo Regional, quisiera dejar en audio y en acta no esta preocupación sino esta incomodidad, indignación por parte de estos funcionarios muchas gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Buenos días por su intermedio Consejero Delegado, a todos los Consejeros Regionales a los medios de comunicación como usted lo menciono bien Consejero Delegado, mi persona como Consejero Delegado periodo 2021 con memorándum N° 027-2021/GRP-20000 solicite a secretaria de Consejo que me remitiera el memorándum con el cual fue derivado el Acuerdo de Consejo 1815 a gobernación pero hasta el momento no he recibido esa respuesta, en una sesión extraordinaria la secretaria del Consejo menciono que dicho documento se encontraba en el Sigea pero hasta el momento no está en el Sigea no ha respondido no está ni en mi correo personal, ni correo institucional el acuerdo fue publicado en el portal el 26-11-2021 con el correo de la secretaria de Consejo, tengo el reporte de donde lo había colgado pero lo ha colgado con fecha 26-11-2021 después de cuantos meses que este Acuerdo de Consejo debería haber sido trasladado, notificado a gobernación para su respectivo conocimiento eso es todo lo que tengo que informar Consejero Delegado,

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, bien con fecha 12 de enero del 2022 a raíz de que tenía la necesidad de informar al Consejo Regional respecto a este tema que nos conlleva a todos le pedí a la señora Irma personal administrativo del Consejo Regional que me entregue que me remita me levante en el sistema Sigea el Acuerdo 1815-2021 ella me respondió que no puede bajar el Acuerdo de Consejo Regional 1815 abril 2021 del portal del Gore porque no había sido ingresado al portal, entonces yo quiero en ese sentido avocarme primero a este tema no fue ingresado y mi propuesta es que hacedos respecto a este Acuerdo si lo ratificamos no lo ratificamos lo anulamos u hoy día acordamos algo al respecto quiero decir eso porque acá estando presente la magister Dania Tesen quiero hacer referencia que ella presento una carta, memorándum adjuntándome su renuncia perdón más específicamente un memorándum dirigido al Gobernador donde le pide que deje sin efecto su encargatura del Consejo Regional por cuanto por motivos personales y profesionales le es imposible continuar ejerciendo por encargo el cargo de secretaria de Consejo Regional ella misma y acá la tengo presente por eso es importante decirlo con fecha 5 de enero emite esta carta me adjunta con un memorándum y ella misma hace conocer su deseo de ya no seguir en la encargatura del Consejo Regional siendo así y teniendo esta reitero materia de mi primer pedido es planteado ante el colegiado que hacemos con este Acuerdo de Consejo y ese es el motivo para poder culminar este pedido que hacemos con el Acuerdo 1815, la ratificamos no lo ratificamos esa es mi propuesta y quisiera por favor tungan a bien los señores Consejeros si lo tienen claro participar o si no de frente nos vamos a una votación respecto a este primer pedido, en este momento quisiera que me autorice el pleno para darle el uso de la palabra a la Abogada Dania Tesen porque considero y es de justicia escucharla dado que ella ha presentado en su momento reitero este documento dirigido al Gobernador y que me ha hecho conocer, bien tiene el uso de la palabra señora secretaria

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado muy brevemente efectivamente tal como lo ha comunicado a los Consejeros presente la carta al Gobernador solicitando se deje sin efecto la encargatura de funciones en la secretaria del Consejo Regional toda vez que es un encargo no es una designación sin embargo al no haber una propuesta válida elevada por el pleno a la fecha todavía no ha salido la Resolución Ejecutiva que deja sin efecto la resolución 430 donde se me encargan las funciones de la secretaria del Consejo Regional, respecto al Acuerdo de Consejo 1815 cualquier Consejero puede ingresar en estos momentos al Sigea al portal institucional del Gobierno Regional en la cual van a encontrar el Acuerdo colgado y con memo 229-2021 de fecha 28 de abril del mismo año fue diligenciado a Gobernación Regional alcanzando el Acuerdo 1815 que lo tengo acá en la mano, asimismo de repente reporte del mes de noviembre es porque habido un cambio de portal institucional el Gobierno Regional tenía un portal institucional que era propio del Gobierno Regional sin embargo la Pcm a través de Gobierno Digital Electrónica y transparencia le dio un plazo para que estandarice su portal electrónico lo que venía solicitando la Pcm y ese portal ha sido cambiado, en lo que es a mi encargatura agradecerles por la confianza que me prestaron y que me siguen prestando, entiendo y yo también estoy recargada de labores ya que cumpla otras funciones soy madre de familia también, entonces expresar mi agradecimiento a cada uno de ustedes por la confianza que me brindaron gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, ya escuchamos la misma funcionaria está indicando que ella ha pedido de manera expresa y por escrito al Gobernador que cese sus funciones de encargatura, entonces es una decisión que el señor Gobernador ha debido tomar y reitero este Acuerdo ha sido del 26 de abril 2021 casi un año por esas consideraciones pongo ante el pleno que se sirvan indicar vía voto si están de acuerdo con el contino total y los acuerdos en los artículos primero y segundo respecto al Acuerdo de Consejo Regional 1815-2021 si es así sírvanse votar expresando levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores.

Los señores Consejeros regionales que están en contra de la ratificación del Acuerdo de Consejo Regional 1815-2021 que en el artículo primero indica retirar la confianza a la Abogada Dania Margot Tesén Timaná en el cargo estructural del director de sistema administrativo V, secretaria del Consejo Regional y el Artículo Segundo sírvanse votar expresando levantando la mano derecha Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, voy a dar cuenta de la votación 08 votos a favor y 03 votos en contra en consecuencia ha sido aprobada por mayoría del pleno del Consejo Regional lo siguiente: ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 19 DE ENERO DE 2022, CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 39° establece

que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo del 2021, dispone en su artículo 8° que son atribuciones del Consejo Regional, además de las señaladas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las siguientes: "(...) 2) Proponer a la Gobernación Regional al profesional que ocupará la Secretaría del Consejo Regional, el cual será designado mediante la Resolución Ejecutiva Regional respectiva"; Que, mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR, de fecha de publicación en el Diario "El Peruano" de 10 noviembre del 2018, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, señalando en el Artículo 38° lo siguiente "De la secretaria Técnica Anticorrupción, estará a Cargo de un funcionario designado por el Gobernador Regional de Piura, a propuesta del Consejo Regional (...). Así mismo en el artículo 39° "De la Jefatura de la Oficina Regional Anticorrupción ". - La Oficina Regional Anticorrupción está a cargo de un funcionario de Confianza, de acuerdo a su equivalencia con el cargo estructural /clasificado asignado en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), quien es propuesto por el Consejo Regional y designado por el Gobernador del Gobierno Regional Piura"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1521 - 2019/GRP-CR, de fecha 06 de febrero del 2019, se ACUERDA lo siguiente: "PROPONER ante el Gobernador Regional a la Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA en el Cargo Estructural de Director de Sistema Administrativo III - Asesor del Consejo Regional, conforme a lo señalado en el artículo 21° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 872-2016/ GOBIERNO REGIONAL PIURA - CR, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el cuadro de asignación de personal - CAP de la sede central del Gobierno Regional Piura, aprobado por la Ordenanza Regional N° 318-2015/GRP-CR, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 25 de junio de 2015"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1523 - 2019/GRP-CR, de fecha 11 de febrero del 2019, se ACUERDA: "SOLICITAR al señor Gobernador Regional, se encargue a la Abog. DANIA MARGOT TESEN TIMANA, las funciones del cargo estructural de Director de Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo III – Asesor del Consejo Regional, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 07 de febrero, en tanto la Comisión Especial conformada con Acuerdo de Consejo Regional N° 1515-2019/GRP-CR, recomiende la propuesta para la designación del funcionario titular de este cargo de confianza"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1657 - 2020/GRP-CR, de fecha 10 de marzo del 2020, se PROPONE ante el Gobernador Regional a la Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA en el Cargo Estructural de Director de Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción, conforme lo señalado en el Artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR. Asimismo, propone ante el Gobernador Regional, encargar a la Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA, las funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico Anticorrupción, en adición a las funciones de Director del Sistema Administrativo IV- Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción, propuesto en el artículo primero del presente Acuerdo; Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 10 de agosto del 2020, el Gobernador Regional, Med. Servando García Correa, resuelve lo siguiente: "ACEPTAR, la propuesta de designación en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1657-2020/GRP-CR; en consecuencia, designar, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la Abog. Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA, en el cargo estructural de Director de Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura; el mismo que será desempeñado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios. Asimismo, se ACEPTA, la propuesta de encargo en las funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, en adición a sus funciones de Director del Sistema Administrativo IV - Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N° 1657-2020/GRP-CR; en consecuencia, encargar, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la abog. Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA, en las funciones inherentes al cargo de Secretario Técnico Anticorrupción del Gobierno Regional Piura, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV- Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura"; Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 430-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 10 de agosto del 2020, el Gobernador Regional, Med. Servando García Correa, ENCARGA, a partir del día siguiente del presente resolutivo, a la Abog. Mg. Dania Margot Tesen Timana, las funciones inherentes al cargo de Director del Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional, en adición a sus funciones de Director de Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional Anticorrupción del Gobierno Regional Piura; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1815-2021/GRP-CR, de fecha 26 de abril del 2021, se ACUERDA por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 004-2021, celebrada el día 26 de abril del 2021, en la ciudad de Piura, RETIRAR la confianza a la Mg. DANIA MARGOT TESEN TIMANA en el Cargo Estructural de Director del Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional; Que, en la estación de despacho de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 19 de enero del

2022, el Consejero Delegado, Abog. Alfonso Llanos Flores, propone ratificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 1815-2021/GRP-CR, de fecha 26 de abril del 2021, que acuerda RETIRAR la confianza a la Abog. Dania Margot Tesen Timana, en el cargo de Secretario del Consejo Regional, Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional N° 1815-2021/GRP-CR, de fecha 26 de abril del 2021, que acuerda RETIRAR la confianza a la Abog. Dania Margot Tesen Timana, en la encargatura del Cargo Estructural de Director del Sistema Administrativo V - Secretario del Consejo Regional. ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, y este mismo parte del pedido también hice mención al contenido del informe 001-2022 respecto a las diligencias que ya sustente ante los funcionarios Jefe de Personal, Gerente General Regional, personal administrativo de la oficina de personal, y de la Oficina de Asesoría Legal, mi pedido está en que la comisión de fiscalización apertura un proceso de fiscalización respecto al contenido y los considerandos de este informe y consecuentemente que la comisión de normas tenga a bien evaluar la modificatoria que el caso requiera se apertura el debate los consejos que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Solamente Consejero Delegado dejar claro Consejero Delegado que podemos tener todas las intenciones habidas y por haber por modificar, por mejorar, por salir de este problema lamentablemente lo que no hay es voluntad política por parte del Gobernador totalmente de acuerdo en modificar el reglamento interno y todo lo que quieras pero los antecedentes Consejero Delegado que hemos tenido en este proceso de renovación de nuestra secretaria, la secretaria técnica, ni siquiera en algunas oportunidades han sido basados tomando en cuenta las normas sino hay una clara evidencia de no querer aceptar, entonces yo no sé si es suficiente modificar la norma o tenemos que tomar otras medias mucho más radicales en este caso porque en que parte del reglamento nos dice o de la ley te dice que el sindicato no quiere y por eso no la cambian si usted lee el informe emitido por recursos humanos o asesoría legal que no acepta la propuesta que hizo el Consejero de Ayabaca sino me equivoco, la propuesta de la nueva secretaria ya es un argumento que no se necesita ser abogado para darse cuenta que hay una clarísima intención de no aceptar de cerrarse además de inepto, cerrado, en no querer aceptar la propuesta del Consejo Regional yo creo Consejero Delegado si totalmente de acuerdo que la comisión de fiscalización inicie todo un proceso de investigación que la comisión de normas inicie un proceso de cambios pero hay una clara intención del Gobernador de cerrarse y no aceptar la propuesta del Consejo Regional así como vamos, vamos a terminar llega diciembre 2022 termina nuestra gestión y no hemos logrado casi nada es vergonzoso parte de lo que está sucediendo gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leonidas Flores

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado, esto ya parece una novela turca en realidad que pena que hayamos llegado a esto y todos creo que lo lamentamos aquí hay hechos que ameritan canalizar todo esto a la comisión de fiscalización y digo esto porque al parecer el Gobernador tuviera un super poder que vulnera todas las normas y se escuda en los funcionarios a la luz de los hechos de los resultados que acabamos de ver existe un acuerdo y que acabamos de ratificar en la cual la voluntad expresa del Consejo Regional dice desde hace mucho tiempo retiremos la confianza y la hemos retirado y la hemos ratificado retirar la confianza doblemente, por otro lado acaba de leer la secretaria de Consejo su voluntad expresa o el derecho que tiene de que emite una renuncia directamente al Gobernador o sea tenemos dos hechos uno de la misma persona afectada en este caso y el Acuerdo que estamos tomando y con esos dos elementos digo yo hace tiempo se leyó en el Mof que el Gobernador debería de responder en cuanto a lo que nosotros estamos planteando la designación de la propuesta que hemos hecho de un funcionario para que remplace a la secretaria Abogada Tesen sin embargo el nunca suscribe una respuesta sino que se escuda en personal y se escuda en asesoría jurídica o sea nos tiene en ese plan y nos tiene así como se dice criollamente milongueando, nos pasea y eso hay que tomarlo en cuenta para que dé una vez por todas esto pase a fiscalización y buscar los responsables y el responsable la cabeza es el Gobernador porque está haciendo omisión de actos funcionales que ameritan una denuncia penal nuevamente yo creo que esta vez sí tenemos que ejercer nuestro derecho colegas porque no es posible que se esté birlando año tras año y de seguir así sin poner mano dura seguramente vendrá lo que está diciendo el Consejero de Sullana Lecarnaqué que llegamos a diciembre de este 2022 y simplemente todavía

no hay cambio de una situación que ya nosotros hemos retirado la confianza y que la persona afectada en este caso también dice yo me quiero ir y creo que nadie puede obligarse para que siga en el cargo ese derecho tiene que salir a la luz en el acto de fiscalización que vamos a emprender por lo tanto en concreto solicito que todo esto pase a la comisión de fiscalización que ha sido formada gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, algún otro señor Consejero que desee participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Señor Consejero Delegado, la verdad es decepcionante es muy decepcionante darte cuenta que el Gobernador quiere inmiscuirse en las actividades del Consejo como acá no tiene mayoría, como acá nadie lo respalda salvo los Consejeros que son de su partido entonces pretende imponernos a alguien porque yo lo veo así y la imposición está en que si nosotros a través del colegiado en su oportunidad retiramos su confianza si la persona que está trabajando le dice que ya no quiere trabajar con nosotros yo quisiera saber porque mantiene o la quiere mantener acá y no encuentro ninguna respuesta en realidad la decepción me lleva a que hay otras opciones con las cuales se podría superar este impase y es que tal vez la abogada haga entrega de cargo a la oficina de Recursos Humanos que s una acción administrativa valida porque si ya manifestó en un documento que no quiere trabajar con nosotros podría realizar o materializar ese documento a través de una entrega de cargo a la oficina de recursos humanos pero ya depende de la decisión que ella como profesional adopte sin embargo hasta cuando esa situación ocurra yo voy a pedirle al Consejo que denunciemos en su oportunidad al Gobernador y a los funcionarios que con sus informes que la verdad no son informes técnicos estaba leyendo el informe de asesoría legal y dice algo que la verdad me causó mucha atención dice en una locación de servicios no puede haber una constancia de trabajo un certificado de trabajo yo hice locación de servicios en la procuraduría especializada en delitos de corrupción de funcionarios y me dieron una constancia entonces parece que las opiniones antojadizas de algunos funcionarios sumisos a la gestión del Gobernador deja mucho que desear, la verdad señor Consejero Delegado vamos adoptar la medidas también para modificar algunos puntos del reglamento interno respecto a las obligaciones de la secretaría y a otras obligaciones más que como Consejeros tenemos la posibilidad de realizar gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, solamente una consulta a los abogados a los asesores escuche hace pocos días que el Gobernador había emitido una resolución dándole una encargatura dándole un puesto de confianza a un funcionario de presupuesto sino me equivoco y el funcionario con su resolución dijo no yo no quiero y tuvo que al siguiente día anular esa resolución la pregunta es a los abogados, los trabajadores están obligados a querer o sea si ya no quiero estar la ley me obliga a estar o sea tengo que estar a las malas así no quiera esa es la o así dice la ley o es que en realidad no me quiero ir o sea como consulta por favor, porque si yo soy un trabajador del estado y ya no quiero estar no soy abogado le pregunta a los abogados que mecanismo hay a modo de consulta estoy obligado porque si no me voy a la cárcel gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero De Sullana José Lecarnaqué, en atención al contenido de su explicación voy a solicitar en el supuesto que se apruebe que pase a un proceso de fiscalización se le alcance como medio probatorio la resolución o las resoluciones a la cual ha hecho referencia el señor Consejero de Sullana José Lecarnaqué respecto a una designación vía resolución de un señor contador en la oficina de presupuesto y ante la renuncia del mismo otra resolución en 24 horas aceptando la renuncia retirándole del cargo y la última resolución nombrando nuevamente a aquel que en su momento fue separado esto debe obrar reitero entre los documentos que requiera la comisión de fiscalización al margen de ello voy a pedirle al señor Abogado Farfán para que previa autorización del Consejo tenga a bien absolver esa consulta que el Consejero de Sullana Lecarnaqué ha indicado si existe una obligación de permanecer en un cargo cuando por voluntad propia expresa en un documento está solicitando que deje sin efecto bien tiene el uso de la palabra abogado Farfán

Abogado Luis Farfán manifiesta

Gracias señor Consejero Delegado por intermedio de usted al pleno buenos días, la consulta es si un funcionario que ha sido designado puede o no aceptar el cargo como el caso de salud digo, bueno nadie te puede obligar a aceptar un cargo si te designa y usted no desea no acepta simplemente, no acepta el cargo y o pone a disposición no aceptando el cargo nadie te puede obligar a aceptar un cargo para lo cual no está preparado o no cumple con los requisitos o simplemente no quiere nadie te puede obligar

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias abogado Farfán, ya dijo aquí que la alternativa es que ponga a cargo a disposición aquel funcionario que se siente agraviado de no haber sido diligenciado la solicitud de dejar sin efecto en este caso específico una encargatura yo le ruego el Consejero de Sullana Leónidas Flores que me permita unos minutos que tiene el uso de la palabra el Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado viendo este documento el informe N° 27-2022/GRP-46000 donde dice en uno de sus párrafos es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a sus funcionarios de confianza, entendiéndose que termine sus funciones cuando el Gobernador Regional decide retirarles la confianza o aceptar su renuncia en tanto la propuesta del Consejo Regional en virtud al artículo 19 del reglamento interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura no cumpla con los requisitos establecidos en el perfil del puesto es prerrogativa del Gobernador Regional por necesidad del servicio precisamente para coadyuvar en el normal desarrollo de las actividades legislativas y fiscalizadoras el Consejo Regional decidir sobre la continuidad de la encargatura dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional 432-2020/GRP-GR de fecha 10 de agosto del 2020 prácticamente no sé si es desconocimiento del Gobernador realmente si se induce a esta situación cuando el Consejo Regional es una institución fiscalizadora normativa y que está por encima del ejecutivo, entonces prácticamente está diciendo como que el determina todo acá o sea él está por encima de las funciones del Consejo Regional es lamentable esto yo creo que aquí ya lo dijo el Consejero Morey creo que la salida decorosa ya lo ha anunciado ella hoy día la secretaria Dania Tesen ya mediante documento creo que sería lo más decoroso y lo más razonable entregar el cargo a la oficina de recursos humanos creo que eso sería lo más correcto gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Bueno creo que estamos en la coincidencia lo que acaba de decir el Consejero de Morropón través del reglamento interno del Consejo la potestad del Gobernador no solamente nombra y también cesa más aun cuando ya la persona en el caso de la secretaria a puesto a su cargo la renuncia pero cuando el Abogado Farfán estaba haciendo el uso de la palabra haciendo una consulta la consulta fue dirigida cuando alguien nombra a alguien que no quiere estar en el cargo fue la respuesta pero yo le haría la pregunta del mismo modo que pasa cuando alguien ya presento su carta de renuncia y no quiere estar en el cargo o sea esa es la respuesta que queríamos al menos yo le sugiero dar o sea que consecuencias trae, que está omitiendo el Gobernador cuando el reglamento justamente le dice que nombra y cesa, y cesa a la persona cuando no cumple con el cargo o perfil, o la persona misma en este caso ha puesto su renuncia por lo tanto cual sería ahí la obligación que tiene o sea el Gobernador o sea porque es el omnipotente acá porque no acepta la renuncia o sea que va a ocurrir en términos legales cuando no hace sus funciones el Gobernador ante alguien que ya quiere renunciar que quiere irse que no desea estar que esta contra su voluntad y además del Consejo nuevamente vuelvo a reiterar ya retiro la confianza yo creo que es una respuesta legal de las consecuencias que podría traer y que implica para el Gobernador esto abogado Farfán

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Neira, bueno yo quiero trasladar la inquietud valida del Consejero Leónidas Flores solicitar al pleno que me autorice para que el abogado Farfán de manera muy sucinta y especifica pueda absolver esa consulta, tiene el uso de la palabra Abogado Farfán

Abogado Luis Farfán manifiesta

gracias señor Consejero Delegado, bueno es competencia del Gobernador Regional de acuerdo a la ley de Gobiernos Regionales designar y cesar al Gerente General, Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza así como el caso de la secretaria del Consejo Regional es un cargo de confianza, ahora la secretaria del Consejo ya ha sido aceptada por encargo ya viene siendo asumida por la Abogada Dania Tesen, ahora ella ha puesto de manifiesta que ya ha puesto su cargo a disposición en otras palabras ahora es potestad del Gobernador dejar sin efecto la designación porque ya está encargada, ahora si bien es cierto es competencia del Consejo también es cierto que es competencia del Consejo Regional proponer al profesional que cumpla con el perfil para suceder en el cargo eso es competencia del Consejo Regional esa es mi opinión

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias abogado Farfán, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, verdad en el acuerdo en donde se retiraba la confianza a nuestra secretaria el Acuerdo Regional 1815 no estaba de acuerdo pero por eso quizás el día de hoy me mantuve, pero sí quiero

mostrar también una preocupación en el sentido de que, por ejemplo la recomendación que hace el Consejero Morey en el sentido de que ya el cargo de la secretaria entonces el cargo ya lo debe de entregar a Recursos Humanos correcto, pero ahí viene la situación que haría si mañana la Abogada tesen entregara el cargo ya nosotros o el Consejo debe de tener conocimiento quien lo remplaza porque si ella mañana me voy y punto entonces en eso hay que tener bastante cuidado señor Consejero Delegado hay que tomar las decisiones respectivas de lo contrario va a quedar una secretaria acéfala y nosotros ya no vamos a poder como llevar a cabo nuestras sesiones necesarias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, algún otro Consejero desea participar, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Lázaro

Consejero de Piura José Antonio Lázaro García manifiesta

Por su intermedio Consejero Delegado, bueno al haber escuchado las intervenciones y el meollo del asunto sigue pendiente yo solicitaría al pleno que se plantee una nueva propuesta que se evalúe y se eleve pero que ya cumpla con todos los requisitos conforme ley manda para evitar todas estas controversias que se vienen realizando y ya estando la nueva propuesta planteada en el ejecutivo corresponde a usted que le haga seguimiento y recién yo creo que ahí proceden la prerrogativas, las facultades que tiene el Gobernador de cesar a alguien y aprobar a alguien esa sería mi participación

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Lázaro, algún otro Consejero que desea hacer participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

por su intermedio Consejero Delegado, lo que hace mencionó el Consejero de Sullana Lecarnaqué sobre el funcionario que renunció, pero el hizo una renuncia irrevocable donde según lo entendido bueno un profesional presente un renuncia irrevocable el Gobernador o alguien está en la obligación de cesarlo porque ya es irrevocable acá ha presentado una renuncia, pero me imagino que le ha faltado el termino irrevocable de lo que dice el Consejero de Piura Lázaro, presentar otra propuesta el tema Consejero Lázaro somos del mismo partido el tema que los funcionarios no revisas los C.V. de las propuestas que presentamos, dicen que un certificado no acredita una experiencia ni siquiera se han tomado un minuto para revisarlo ya que lo han tenido más de 40 días en donde en los certificados mencionan la resolución ni han revisado ni las resoluciones del profesional que hemos propuesto, por eso acogiendo también lo otro como hemos ratificado el acuerdo hay que ver si también se ratifica el acuerdo de la propuesta que se hizo o hacemos una nueva propuesta gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, algún otro Consejero que desea participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Huancabamba

Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García manifiesta

Consejero Delegado ya creo que escuchando la opinión de varios Consejeros ya también del profesional que esta acá ha explicado lo que ha pasado el ejemplo que están dando es muy distinto a lo que está sucediendo con la secretaria acá han designado a funcionario dándole una encargatura o algo de funciones y él no lo ha aceptado es muy distinto acá ya tiene la encargatura que se le dio hace como tres años como lo dice acá el Consejero que pasaría si la secretaria ya pone su cargo a disposición de recursos Humanos nos quedamos sin secretaria y cuál es la responsabilidad ahí, bueno unos dicen que no otros dicen que si o sea estamos en confusión hay que llegar a un acuerdo siempre decimos las responsabilidades a otra persona y no vemos como es en sí las necesidades que vamos a tener aquí en adelante hay que tener en cuenta eso si hay responsabilidad en el Gobernador, o los profesionales entonces denunciemos si es que lo hay busquemos esa alternativa Consejero Delegado muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Huancabamba, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Consejero Delegado, las encargaturas se pueden dar hasta por una hora por un día a términos de año, si la secretaria por a o b pone su cargo a disposición a recursos humanos el Gobernador se vería obligado a encargarle a cualquier profesional como recursos humanos o al mismo asesor legal que asuma por unos días la encargatura la secretaria del Consejo Regional en este tea no creo que dejemos acéfala la secretaria del Consejo Regional

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, bien agitado la participación de los Consejeros permítame hacer el uso de la palabra sustentadas razones y motivaciones todas y cada una de las exposiciones que han hecho, yo quiero referirme a dos temas puntuales el primero si bien es cierto que hay un acuerdo de Consejo que ha sido ratificado en retirar Confianza si bien es cierto que la misma encargada de la secretaría la Abogada Dania Tesen ha presentado un documento no es menos cierto que el aparato estatal la gestión pública no puede parar en tanto ocurran incidentes de esta naturaleza porque ahí si el Consejero Delegado estaría incurriendo en omisión de actos funcionales si no formula la convocatoria a sesión que es lo que ha estado ocurriendo hemos evitado este tipo de acciones y por eso es mi pedido porque quien representa al Consejo Regional ha sido sorprendido por los funcionarios, colegas 41 días guardado un documento, el Gerente General no emite nada al respecto asesoría jurídica que no tiene nada que ver en el asunto también se mete, entonces sí hay temas muy delicados pero esto no significa que estos incidentes y por eso necesitamos ojala ustedes lo tengan a bien aprobar mi propuesta necesitamos tanto que la comisión de fiscalización como la de normas emitan vía dictamen recomendaciones respecto a este tema, pero mientras ello sucede la señora Tesen esté en el ejercicio de sus funciones y no puedo reitero la norma me obliga a que la gestión pública no puede parar, en tanto ello ocurra sí lo más pronto posible entiendo que voy a convocar la próxima semana para que este Consejo presente una propuesta que puede ser ratificada la que en su momento ha hecho el Consejero de Ayabaca porque tiene muchos fundamentos jurídicos y validos que pueda ratificar esa propuesta eso ya lo decidirá el pleno u otra pero esta semana que viene es decisiva para de una vez tomar ese tema en tanto ello ocurra la comisión de fiscalización y de normas reitero si es que tienen aprobar mi propuesta en el más breve corto posible de plazo emitan los dictámenes correspondientes dicho esto señores Consejeros voy a pasar a la votación con los que estén de acuerdo o no estén de acuerdo con mi propuesta de que estos documentos pasen a la comisión de fiscalización para que proceda a efectuar un proceso de fiscalización respecto al actuar de los funcionarios y pase a la comisión de normas para los fines que tengan a bien elegir, los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresar su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paíta Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores. los Consejeros que están en contra sírvanse expresar su voto levantando la mano, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García. voy a dar cuenta de la votación Consejero Delegado, del resultado 10 votos a favor y 01 voto en contra en consecuencia ha sido aprobada la solicitud presentada por el Consejero Delegado para que se apruebe el siguiente proyecto de acuerdo de consejo regional: ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 19 DE ENERO DE 2022. CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo del 2021, establece que: "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. (...)"; Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1865-2021/GRP-CR, de fecha 12 de octubre del 2021, el Pleno del Consejo Regional, acuerda lo siguiente: "PROPONER ante el Gobernador Regional a la Abg. LUZ MARIELA ZEÑAS JIMENEZ, en el Cargo Estructural de Director de Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CR y modificado con Ordenanza Regional N°460-2021/GRP-CR, concordante con la Resolución Gerencial Regional N°001-2020/Gobierno Regional Piura-GRPPAT, de fecha 19 de noviembre del 2020"; Que, estando en la estación de pedido de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 19 de enero del 2022, el Consejero Regional por la provincia de Piura, Abg. Alfonso Llanos Flores, expone su preocupación en relación al acuerdo de consejo N° 1815-2021, de fecha 26 de abril del 2021, mediante el cual se le Retira la confianza al cargo de Secretaria de Consejo Regional, a la Magister, Dania Margot Tesen Timina, dado que el Consejo Regional a través del consejero delegado del periodo 2021, presentaron la propuesta de una profesional para la ocupación del

cargo antes mencionado sin que a la fecha se haya procedido con la designación, indica que en su calidad de Consejero Delegado del periodo 2022, ha realizado las acciones pertinentes respecto del tema, en ese sentido la oficina de Recursos Humanos con fecha 11 de enero del 2022, informa sobre la propuesta de designación del cargo de secretaria de consejo, el mismo que ha sido derivado a la oficina de asesoría legal, este a su vez emitió informe, el cual ha sido elevado a Consejero Delegado, por lo que PROPONE, DERIVAR a la Comisión de Fiscalización la documentación recibida para que puedan evaluar la apertura de un proceso de fiscalización contra los funcionarios que resulten responsables por la presunta omisión de actos funcionales; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTICULO PRIMERO. – DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización; para que proceda a realizar una investigación a los funcionarios que realizaron los informes técnicos y legales emitidos respecto a la propuesta de designación de la Secretaria de Consejo Regional contenida en el Acuerdo de Consejo Regional N°1865-2021/GRP-CR, que resuelve proponer ante el Gobernador Regional a la Abg. LUZ MARIELA ZEÑAS JIMENEZ, en el Cargo Estructural de Director de Sistema Administrativo V – Secretario del Consejo Regional. ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase. Asi como el proyecto de ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 19 DE ENERO DE 2022. CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 14° literal b) referido al Régimen de Sesiones del Consejo Regional, establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 39° establece que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*; Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, establece en el artículo 109° como funciones generales de las comisiones ordinarias, las siguientes: (...) d) Dictaminar los pedidos y las proposiciones de los Consejeros y la iniciativa de los ciudadanos cuando la ejerciten, (...) g) Otras que proponga el reglamento o encargue el Consejo Regional. Asimismo, el artículo 114° del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde a la Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, pronunciarse sobre los asuntos de interpretación y aplicación de Normas Jurídicas, contratos que celebre el Gobierno Regional, procedimientos judiciales, relaciones con los poderes del Estado y otras dependencias públicas, conflictos de competencia y de jurisdicción, recursos impugnatorios, propuestas de normas legales; emitir opinión sobre acciones de garantía e inconstitucionalidad de alguna norma y asuntos relacionados al Proceso de Regionalización, Descentralización Regional y Local, transferencias sectoriales, acreditaciones y otros, propios del proceso; Que, en la estación de despacho de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 19 de enero del 2022, el Consejero Delegado, Abog. Alfonso Llanos Flores, propone encargar a la Comisión de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización, a fin que evalúe y proponga los cambios pertinentes del Reglamento Interno del Consejo regional respecto a los posibles vacíos legales que pudieran existir en la designación del cargo de secretario de Consejo Regional; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTICULO PRIMERO.– ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización; evalúe y proponga los cambios pertinentes del Reglamento Interno del Consejo Regional respecto a los posibles vacíos legales que pudieran existir en la designación del cargo de Secretario de Consejo Regional. ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, voy a dar lectura a i siguiente pedido y una propuesta de conformación mi pedido es puntual, la conformación de una comisión especial que fiscalice exclusivamente los principios de neutralidad y publicidad estatal en periodo electoral así como la no utilización de recursos del Gobierno Regional de Piura en campañas electorales y esto lo hago señores colegas bajo dos temas públicos nuestro Gobernador Regional Servando García Correa es a la vez presidente de un partido político cuyos funcionarios en actividad están siendo de manera pública efectuando campaña de política y esto nosotros de manera lícita no podemos pronunciarnos lo nuestro tiene que ser a través de una comisión oficial que se dedique a este

tema para ello lanzo una propuesta si tiene ustedes a bien modificarla para que integren esta comisión especial los Consejeros de Morropón, Consejero de Piura Morey, Consejero de Paita, Consejero de Sechura, Consejero de Sullana Leonidas Flores y Consejero de Sullana José Lecarnaqué bien queda aperturado el debate los consejeros que desean participar o hacer algún pronunciamiento al respecto, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Consejero Delegado en aras de la independencia de la comisión sugiero que la conformación de la misma este integrada por consejeros que no tengan alguna participación en las próximas elecciones creo que eso sería lo recomendable en este caso por eso yo planteo que la Comisión este conformado por el Consejero de Morropón, el Consejero de Paita, el Consejero de Sechura, o en su defecto por el Consejero de Huancabamba

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien ya se ha emitido una propuesta adicional y Consejero de Sullana Leonidas Flores tiene el uso de la palabra

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado, en la misma línea del Consejero de Piura José Morey creo que la independencia es importante para que esto no se vincule con un interés personal gracias por la inclusión sin embargo yo preferiría que sea integrada por personas que no tienen vinculo o no van a tener vinculo político o alguno en ese sentido hay que recomponerla gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leonidas Flores, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Gracias Consejero Delegado, entiendo que la comisión se va a encargar de evaluar el procedimiento electoral producto de evitar gastos públicos del tesoro público en gastos de campaña, nosotros como Consejeros no manejamos dinero, entonces tenemos participantes de las contiendas electorales nosotros no manejamos recursos, por lo tanto yo creo de mi opinión que no habría ningún problema así el Consejero de Sullana Leonidas o cualquier Consejero este participando en las contiendas electorales debe de ser miembro de esta comisión porque lo que se va a evitar es que el dinero del estado se vaya a campañas electorales nosotros no manejamos presupuesto eso es un tema, el otro tema es Consejero Delegado usted viene trabajando este tema entiendo que ya tiene información con abogados externos y yo sugiero que usted participe de esta comisión que usted sea miembro de esta comisión y es más que usted lidera la comisión a modo de propuesta Consejero Delegado muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado, bueno las propuestas creo que aquí deben ser asumidas por nosotros, pero también hay que ser respetuosos, en principio me gustaría saber cuál es la normatividad la norma legal que nos asiste para que el Consejo Regional podamos nosotros tener acciones porque vayamos a incurrir en alguna falta en algún delito, a sabiendas que en todo proceso electoral hay un ente electoral que se encarga de hacer la fiscalización del gasto de todas las organizaciones políticas, entonces mi persona también voy a participar en Sechura voy de candidato y por lo tanto no puedo ser parte de esta comisión

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien los felicito y les deseo éxitos Consejero de Sechura en su candidatura la ley electoral establece que todo el aparato estatal bajo las normas específicas en este caso la ley orgánica de gobiernos regionales define la facultad de fiscalización máxime si son en estas situaciones, es más esto no es la primera vez que se va hacer ya la oficina anticorrupción en el año 2018 y 2019 inicio proceso de fiscalización en tanto y en cuanto estaban postulando candidatos afines al Gobierno Regional de esas fechas o sea ya hay precedentes, ahora respecto a su posición reitero su derecho de elegir y ser elegido saludo y felicito usted se está exceptuando de ello entonces yo quisiera ver si otro señor Consejero va a participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

gracias Consejero Delegado yo creo que para que esta comisión sea transparente tiene que ser con personas que no estén vinculadas a las candidaturas, creo que si es bueno reconocer la candidatura de algunos Consejeros aquí presentes que son 4 o 5 por lo menos pero creo que esta comisión en aras de la transparencia tienen que no tener vínculos con ningún partido o pertenecemos algún partido político pero no estamos candidateando yo creo que si es importante por un lado en cuanto a la normatividad yo creo que si

tiene que ver desde la ley orgánica de Gobiernos Regionales pero también desde la participación ciudadana nos compete a todos como ciudadanos también estar atentos a los recursos que se gasten por este tipo de publicidad y otros aparte de los partidos políticos creo que es importante enfatizar en esta situación, entonces yo creo que si hay una normatividad bien pero por la ley de participación ciudadana ya somos personas que podemos hacer trabajo en esta comisión que se está mencionando Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, bien algún otro Consejero que desea participar, bien yo inicie particularmente una propuesta el Consejero de Morropón, el Consejero de Piura José Morey, el Consejero de Paita, el Consejero de Sechura, el Consejero de Sullana Leónidas Flores, el Consejero de Sullana José Lecarnaqué y el Consejero de Huancabamba pero después de haberlos escuchado y tienen reitero todo su derecho a participar el Consejero de Sechura ya aquí lo ha expresado surge una nueva modificatoria donde hay otra propuesta el Consejero de Morropón, el Consejero de Paita, el Consejero de Piura Llanos, el Consejero de Huancabamba y el Consejero de Ayabaca perdón el Consejero de Piura Morey, entonces con la modificatoria están de acuerdo en este momento algo que quieran adicionar para de una vez pasar a votación, bien voy a repetir los Nombres de la Comisión, Consejero de Morropón Víctor Chiroque, Consejero de Paita Félix Maldonado, Consejero de Piura José Morey, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra, Consejero de Huancabamba Jorge Neira y Consejero de Piura Alfonso Llanos tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

como lo había manifestado Consejero Delegado, la independencia de la comisión tendría que tenerse sustento primeramente en aquellos que no tendrían ningún tipo de participación en los comicios electorales, entonces aquellos que vayan a tener participación no estaría bien que integren esta comisión por eso es que mi planteamiento era que lo haga el Consejero de Paita, Consejero de Piura Llanos, y el Consejero de Morropón los tres para que sea justamente para que sea una comisión muy independiente,

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, algún otro Consejero que tenga a bien hacer otra modificación tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Sí yo creo que esta comisión se podría adicionar agregar el Consejero de Piura José Morey quien es el que ha presentado esta propuesta entonces José Morey podría estar ahí y también el Consejero de Huancabamba creo que sería importante

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, perdón señor Consejero de Huancabamba una pregunta directa usted va a postular por algún cargo para ver si lo proponemos por favor, entonces tenemos ya la propuesta ya definida el Consejero de Morropón Víctor Chiroque, el Consejero de Paita Félix Maldonado, el Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra y el Consejero de Piura Alfonso Llanos esta es la propuesta que hasta el momento se está determinando bien vamos a votación los señores Consejeros que estén de acuerdo perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén manifiesta

Disculpe Consejero Delegado son cuatro no debería ser cinco la comisión para tomar acuerdo cinco o tres, pero aquí hay cuatro tiene que ser impar y el Consejero de Ayabaca en todo caso que participe el Consejero de Sechura hablaba de que tenía que participar en los grupos que participen hay que demostrar imparcialidad

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

Con su venia Consejero Delegado propongo al Consejero de Sullana José Lecarnaqué como integrante de la comisión

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero De Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Consejero Delegado tenga en cuenta que por los pedidos que hemos escuchado van a ver varias comisiones, entonces creo que no le estamos dando chamba a las comisiones ordinarias esto debió pasar a la comisión de fiscalización, pero si ya se formó la comisión ahorita entre el Consejero de Paita, el Consejero de Piura Alfonso Llanos, el Consejero de Morropón Víctor Chiroque que quede ahí pero hasta donde entiendo de acá van a ver varias comisiones gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien culminando con ello sale la propuesta para que integren esta comisión especial los señores Consejeros Consejero de Paita, el Consejero de Piura Alfonso Llanos, el Consejero de Morropón Víctor Chiroque bien los señores Consejeros que estén a favor de esta lista tengan a bien expresar su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejero que están en contra Consejero de Piura José Antonio Lázaro García,. Doy cuenta de la votación Consejero Delegado 10 votos a favor y 01 voto en contra en consecuencia ha sido aprobado el siguiente acuerdo de consejo regional, Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el artículo 5 de Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, establece que las autoridades regionales son electas para un periodo de cuatro (4) años. Que, el artículo 1 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, dispone que en las elecciones municipales se eligen Alcaldes y Regidores de los Concejos Municipales Provinciales y Distritales en toda la República; asimismo, se dispone que las elecciones municipales se realizan cada cuatro (4) años, Que, conforme al artículo 4 de la Ley N° 27683, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 30673, "Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; La Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; La Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales; y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales; con la finalidad de Uniformizar el Cronograma Electoral. Que, Las elecciones regionales y municipales de Perú de 2022 se llevarán a cabo el domingo 2 de octubre de 2022 en todo el Perú, eligiendo autoridades para el período 2023-2026, convocadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2022-PCM; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; Que, asimismo, la norma antes citada en su artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 212-2011/CR-RP, modificada con Ordenanza Regional N°460-2021/GRP-CR, en su artículo 121° establece que: "Respecto de la conformación de Comisiones Especiales para asuntos específicos no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o por su gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo de Consejo Regional determinará con precisión el encargo, la conformación y el plazo de vigencia de la Comisión"; Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N° 01-2022, de fecha 19 de Enero del 2021, el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Abg. Alfonso Llanos Flores, manifestó su preocupación frente a las Elecciones Regionales y Municipales para el año 2022, en ese sentido propone la "Conformación de una Comisión especial del Consejo Regional de Piura, con la finalidad de fiscalizar los principios de Publicidad estatal y neutralidad en el periodo electoral 2022, así como la no utilización de los recursos del Gobierno Regional de Piura en campañas electorales"; Que, del debate suscitado en la Sesión Ordinaria, los Consejeros Regionales optaron por la Conformación de una Comisión Investigadora para el presente caso específico, puesto que resulta necesaria la conformación de la misma, quien se encargará de fiscalizar que el dinero del tesoro público en este caso el Gobierno Regional, no sea utilizado en campañas Electorales; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de Enero del 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Especial del Consejo Regional, cuyo objeto principal será de realizar el seguimiento y proceso de Fiscalización para que se dé cumplimiento a los principios de Neutralidad e Imparcialidad, así como la de fiscalización de la publicidad estatal a fin de evitar que recursos del Gobierno Regional de Piura sean utilizados en gastos de campaña electoral, siendo esta una comisión permanente, que tendrá duración hasta el 31 de diciembre del 2022. Esta comisión queda integrada por: Consejero Regional por la Provincia de Paita : Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero Regional por la Provincia de Morropón: Víctor Manuel Chiroque Flores. Consejero Regional por la Provincia de Piura: Alfonso Llanos Flores. ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los integrantes de la comisión investigadora designados en el artículo primero del presente acuerdo de Consejo Regional. ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

gracias señora secretaria, mi última propuesta al Consejo es la necesidad señores Consejeros regionales de reactivar las funciones de la Oficina Regional Anticorrupción y lo voy a sustentar en el reglamento interno del Consejo Regional referido al tema de las atribuciones el artículo 8 establece son atribuciones del Consejo Regional además de las señaladas en el artículo 15 de la ley 27867 ley orgánica de Gobiernos Regionales las siguientes inciso 8 aprobar los programas anticorrupción que sean de iniciativa o de propuestas por el presidente regional o por los miembros del Consejo Regional cual es el programa que tiene el Consejo Regional en esta fecha es la Oficina Regional Anticorrupción, entonces el Consejo Regional tiene la facultad de pedir a esta oficina una reactivación dado que la misma tiene una dependencia funcional del Consejo Regional tanto así que el Consejo Regional propone al jefe de dicha oficina es más la Comisión Regional de la Lucha Contra la Corrupción tiene a cargo un comité ejecutivo el cual se encargara de la implementación de las políticas que la comisión señale y estará presidido por el Consejero Delegado, integrado por el presidente de la Corte Superior de Justicia Piura el presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito judicial de Piura dos representantes de las instituciones de la sociedad civil y el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en calidad de observador dicho esto señores Consejeros mi propuesta es la siguiente; convocar en la próxima sesión extraordinaria al jefe de la oficina anticorrupción y sus funcionarios para que se presente ante el Consejo Regional y emita un informe de las actividades de carácter preventivo y de investigación que tiene a cargo dicha oficina a fin de que este Consejo pueda conocer y pueda reactivarlo no sin antes también hacer mención señores Consejeros Regional que en tanto y en cuanto el Consejo Regional por la complejidad de un proceso de fiscalización sea necesario solicitara la participación activa de los abogados de la oficina anticorrupción tal y conforme tenemos reitero esta facultad de hacerlo, este pedido que estoy haciendo al Consejo entra a debate los señores Consejeros que desean participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leonidas Flores

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero Delegado, en efecto la Oficina regional Anticorrupción ha venido funcionando en la cual el Consejo no ha tenido informes en los últimos meses no sabemos nada de los procesos que ahí están llevándose respecto a la gestión anterior o problemas o denuncias de esta gestión actual en el entendido de que efectivamente el Consejo Regional en nuestras facultades designa nomina a la persona que está al frente y siendo que esta oficina como repito no ha tenido a bien en los tres años que ya van una destacada resonancia prácticamente no habido respecto a la gestión anterior y a la actual hechos resaltantes que hayan demostrado la eficiencia de todos los trabajadores ahí, efectivamente en este nuevo Consejero Delegado, la propuesta es válida y en ese sentido estoy respaldando gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias consejero de Sullana Leonidas Flores, algún otro Consejero que desea participar, no habiendo más participaciones bien pasamos a votación los señores Consejeros que estén de acuerdo con la propuesta de convocar a la jefa de la Oficina Anticorrupción para que en la próxima sesión extraordinaria emita un informe respecto al desarrollo de las actividades efectuadas a la fecha a fin de poder este Consejo Regional conocer los mismos y esto es en concordancia con el artículo octavo de las atribuciones que tiene el Consejo Regional, los señores Consejeros que están a favor de esta propuesta sírvanse votar expresando su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores,. Doy cuenta de la votación Consejero Delegado 11 votos a favor en consecuencia ha sido aprobada por unanimidad del pleno del Consejo, el acuerdo de consejo regional, Piura, 19 DE ENERO DE 2022, CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, en su artículo 39° establece que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece en su artículo 15° las atribuciones del Consejo Regional, siendo una de ellas según literal k) la de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Asimismo, el artículo 16° del mismo cuerpo normativo, establece los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, incorporando como una de sus funciones según literal b): "Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general"; Que, el Reglamento Interno del Consejo

Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, dispone en su artículo 8° inciso 8) que es atribución del Consejo Regional, además de las señaladas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobar los programas anticorrupción que sean de iniciativa o propuestos por el Gobernador Regional o por los miembros del Consejo Regional; Que, mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GRP-CR, de fecha de publicación en el Diario El Peruano de 10 noviembre del 2018, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, señalando en el Artículo 37° lo siguiente “*La Oficina Regional Anticorrupción, es un órgano estructural especializado que depende funcionalmente del Consejo Regional, orgánicamente del Gobernador Regional y forma parte del sistema regional de lucha contra la corrupción, encargada de generar una cultura de prevención y erradicación de los actos de corrupción en el desempeño de la función pública, en cumplimiento de la legislación nacional y en el marco de la normatividad regional (...)*”; Que, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones estando en la estación de despacho de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 19 de enero del 2022, el Consejero Delegado, Abog. Alfonso Llanos Flores, propone CITAR para la próxima sesión extraordinaria a la jefa de la Oficina Regional Anticorrupción, Mg. Abg. Dania Margot Tesen Timaná, para que junto a su equipo de profesionales se presente ante el Consejo Regional y emita un informe de las actividades de carácter preventivo y de investigación que tiene a cargo dicha oficina, informe que será expuesto ante el pleno del consejo; Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. – CITAR, a la próxima Sesión Extraordinaria, a la Jefa de la Oficina Regional Anticorrupción, Mg. Abg. Dania Margot Tesen Timaná, a fin de que emita y exponga ante el pleno las actividades de carácter preventivo y de investigación que a la fecha tiene a cargo su oficina. ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien entonces ahora seguimos de acuerdo a la correlación de los pedidos para que entren a debate y votación tiene el uso de la palabra señora secretaria

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Gracias Consejero Delegado, bien pedido del Consejero de Piura José Morey

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra señor Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Consejero Delegado, como ya había manifestado y teniendo en cuenta que los dictámenes el Consejo están teniendo eco en la fiscaliza especializada en delitos de corrupción de funcionarios y también de acuerdo al trabajo de fiscalización que estamos desarrollando propongo la creación de una Comisión Investigadora encargada de evaluar el procedimiento de selección que permitió la adquisición de ambulancias por parte de la Sub Dirección Sub Regional de salud Morropón Huancabamba así como la Diresa Piura en tal sentido dejo a criterio de los miembros del pleno que quieran formar parte de la Comisión proponiéndome yo mismo como uno de ellos gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, bien los señores Consejeros que tengan a bien expresar su voluntad de integrar esta comisión, tome nota señora secretaria el Consejero de Ayabaca, el Consejero de Huancabamba, algún otro Consejero que desea ser integrante de esta comisión, Consejero de Sullana José Lecarnaqué y el Consejero de Piura Alfonso Llanos bien señora secretaria de cuenta de la propuesta de la comisión

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Propuesta de Acuerdo, Conformar una Comisión Investigadora cuyo objeto central es evaluar y fiscalizar los procesos de adquisición de ambulancias en la sede central así como en la Diresa Piura en la sub dirección de salud Morropón Huancabamba y en la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna esta Comisión está conformada por los señores Consejeros Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores y Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro el plazo de esta comisión será de 20 días hábiles a partir de la notificación perdón

Consejero De Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

Consejero Delegado perdón que interrumpa, no estoy discutiendo el tema del plazo eso es independiente por experiencia anteriores los Consejeros que son miembros del Oficialismo generalmente se torna juez y parte en temas de las comisiones de fiscalización sobre todo cuando se trata de temas bastante delicados entonces yo si observo la participación no sé si el Consejero de Ayabaca sigue siendo del oficialismo pero bueno en el caso del Consejero de Huancabamba si lo observo Consejero Delegado porque siempre hemos tenido este problema los dictámenes sobre todo dado por comisiones miembros del oficialismo nunca han aterrizado a buen puerto a modo de observación Consejero Delegado muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Reforzando la propuesta del Consejero de Sullana José Lecarnaqué bueno con todo respeto voy a pedir acá al consejero de Ayabaca reemplazarlo para ser parte de esta comisión

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien hay una propuesta del Consejero de Sechura solicitando integrar la comisión tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Consejero Delegado yo pedí integrar la Comisión porque es parte de mi provincia la Sub Región Morropón Huancabamba y la Sub Región Luciano Castillo Colonna

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, bien señora secretaria léame por favor la propuesta

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Propuesta de Comisión Investigadora Consejeros Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Sechura Virgilio Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores y Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien pasamos a votación los señores Consejeros que estén a favor aceptar estar de acuerdo con esta propuesta sírvanse expresar su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Consejeros que estén en contra Consejero de Piura José Antonio Lázaro García Doy cuenta de la votación Consejero Delegado 10 votos a favor y 01 en contra en consecuencia ha sido aprobada el Acuerdo de Consejo Regional por mayoría del pleno del Consejo: Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional"*. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: *"a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; Que, asimismo, la norma antes citada en su artículo 39° establece que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*; Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, menciona que: *"La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. Las autoridades políticas, administrativas, policiales, militares y demás organismos públicos y privados brindarán las facilidades e informes que se requieran para el cumplimiento de su función en los asuntos que demanden su intervención."*; Que, el citado Reglamento, aprobado por Ordenanza Regional N° 212-2011/CR-RP, y modificado con Ordenanza Regional N°460-2021/GRP-CR, en su artículo 122° establece que: *"Las Comisiones Investigadoras, son aquellas que el Consejo Regional conformar por acuerdo de la mitad más uno del número legal de sus miembros para realizar indagaciones como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de*

irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o servidores del Gobierno Regional. El plazo de duración de las Comisiones Investigadoras será el que se determine en el acuerdo de su creación, pudiendo renovarse dicho plazo las veces que lo estime conveniente el pleno del Consejo. Sus labores culminan cuando presentan sus informes finales"; Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N° 01-2022, de fecha 19 de Enero del 2021, el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Abg. José Luis Morey Requejo, solicitó la "conformación de una Comisión Investigadora del Consejo Regional de Piura, con la finalidad de investigar respecto a las presuntas irregularidades en el proceso de "Adquisición de ambulancias a través de la Dirección Regional de Salud Piura, la Sub Región Morropón –Huancabamba y la Sub Región Luciano Castillo Colonna"; Que, del debate suscitado en la Sesión Ordinaria, los Consejeros Regionales optaron por la Conformación de una Comisión Investigadora para el presente caso específico, puesto que resulta necesaria la conformación de la misma, quien se encargará de recopilar, analizar e investigar los hechos expuestos en la presente Sesión de Consejo Regional, emitiendo esta Comisión Investigadora, el Informe Final correspondiente para que el Consejo Regional decida sobre las acciones y/o omisiones realizadas por el ejecutivo; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de Enero del 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Investigadora del Consejo Regional, cuyo objeto principal será investigar las presuntas irregularidades en el proceso de: "Adquisición de ambulancias realizadas por la Sede Central del Gobierno Regional, la Dirección Regional de Salud Piura, la Dirección Sub Regional de Salud de Morropón – Huancabamba y la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna, teniendo un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo, para presentar su informe final y/o Dictamen ante el Consejo Regional. Esta comisión queda integrada por: Consejero Regional por la Provincia de Piura: Abog. José Luis Morey Requejo. Consejero Regional por la Provincia de Sechura: Prof. Virgilio Laureano Ayala Jacinto. Consejero Regional por la Provincia de Sullana: Sr. José María Lecarnaque Castro. Consejero Regional por la Provincia de Piura: Abog. Alfonso Llanos Flores. Consejero Regional por la Provincia de Ayabaca: Sr. Rolando Saavedra Flores. ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los integrantes de la comisión investigadora designados en el artículo primero del presente acuerdo de Consejo Regional. ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, siguiente pedido por favor

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

siguiente pedido fue presentado por el Consejero de Sullana Leonidas Flores

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores sustente su pedido por favor

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

gracias Consejero Delegado son dos pedidos que tienen que ver el primer pedido con un tema que día a día estamos pasando habido cambios en la Diresa Piura se fue el director Regional el doctor Nizama y se ha nombrado a un nuevo director el doctor Agüero hasta donde tenemos conocimiento, nosotros en ningún momento sabemos de qué plan se está llevando a cabo con esta tercera ola, sabemos que en Sullana hay carencia nuevamente de muchos recursos para combatir el Covid, nosotros en ningún momento sabemos de qué plan se está llevando a cabo con esta tercera ola, sabemos que en Sullana hay carencia nuevamente de muchos recursos para combatir el Covid no sabemos cómo están la planta de oxígeno hasta hace una semana se hablaba de que la planta de oxígeno Santa Rosa no funcionaba, la de Sullana estaba en reparación no se sabe si han concluido no sabemos el avance de toda la vacunación, cuando va a empezar la vacunación en la Región para los niños de 5 a 11 años y que estrategias y si el comando Covid está actuando en todos los distritos y provincias interrelacionados con los alcaldes y cuáles son los resultados con todo ello solicito a través de este pleno que se cite al nuevo director a efectos de que nos explique el plan de Covid que está en marcha y ver los recursos con que se cuenta si hay una brecha o no para poder saber y poder coadyuvar desde nuestro ligar como Consejo esa sería la petición número uno
La petición dos, perdón gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, está bien en la misma línea mi preocupación mi saludo y felicito su iniciativa es cierto en este momento tenemos que conocer cuál es la nueva estrategia en tema de salud del

nuevo director de la Diresa Piura, máxime y ese era un punto que vamos a evaluar si esta con información pública se está indicando que no tendría el perfil que establece el Mof y el día de hoy también ha salido publicado que hay un informe de contraloría donde establece que el director del Hospital Santa Rosa también no cumple el Mof entonces si es un tema sumamente delicado de relevante importancia que tiene que llevarse lo felicito nuevamente y estoy en la misma línea de su petición para que la propuesta de citar en la próxima sesión extraordinaria invitar al referido funcionario y solicitar un informe previo para que nos informe sobre lo que está solicitando el Consejero de Sullana Leónidas Flores, se abre el debate los señores Consejeros que desea participar, tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

por su intermedio Consejero Delegado, me aúno al pedido del Consejero de Sullana Leónidas Flores pero sería en una próxima sesión previos informes, que primero nos envíen los informes para poder debatirlos en la sesión

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, bien señora secretaria tome nota algo que es importante primero que nos vengán los informes porque ya lo dijo el Consejero de Ayabaca ya que tenemos un tema de que no tenemos los informes a la mano y eso produce trastornos en cuanto a lo que se refiere a la presentación propiamente dicha del funcionario entonces la propuesta que se está incrementando sería invitar al directos de la Diresa Piura para que nos explique los temas específicos de plantas de oxígeno, situación estrategias del Covid, las vacunas pero que previamente debe de remitir en el plazo que corresponde los informes a fin que los Consejeros tengan conocimiento previo y puedan hacer las preguntas respectivas, algún otro Consejero que desea participar tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén manifiesta

gracias Consejero Delegado, usted hizo mención que el director nombrado o designado por el Gobernador no cumple el perfil entonces que también adjunte su hoja de vida o su currículum y que se haga hincapié conforme al inciso 5 del artículo 8 del reglamento él tiene que informarle al pleno y presentar los informes 72 horas contados desde la fecha que le son formalmente solicitados

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, señora secretaria por favor amplie el requerimiento de la propuesta en los términos que ha indicado el Consejero de Paita, algún otro Consejero que desea participar bien pasamos a votación los señores Consejeros que están de acuerdo de la propuesta señalada por el Consejero de Sullana Leónidas Flores cuyo contenido le voy a pedir a la señora secretaria que haga el enunciado y después del enunciado tengan a bien hacer la votación que corresponda tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Acuerdo de Consejo Regional, Piura, 19 DE ENERO DE 2022, CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo del 2021, establece que: "La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. (...)"; Que, estando en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 19 de enero del 2022, el Consejero Regional por la provincia de Sullana, Econ. Leónidas Flores Neira, sustenta lo siguiente: "Se ha realizado cambios en cuanto a la designación del nuevo Director Regional de Salud, dejándose sin efecto la designación del Dr. José Pascual Nizama Elias y designándose al Dr. Fernando Agüero Mija. Asu vez pone de conocimiento que hasta la fecha ninguna gestión a cargo de la DIRESA - PIURA, ha informado al Consejo Regional Piura la propuesta del Plan COVID a aplicar con la finalidad de hacer frente a la tercera ola de propagación del COVID - 19. Asimismo, se desconoce el estado actual del funcionamiento de las plantas de oxígeno, así como tampoco se conoce el avance de la vacunación, a la población de nuestra región Piura, contra el COVID - 19, ni las fechas programadas para la vacunación de niños entre 5 a 11 años. Por tal motivo propone CITAR para la próxima sesión extraordinaria

al Director General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Piura, Dr. Fernando Agüero Mija, a fin que informe y exponga respecto de los temas antes mencionados. Cabe indicar que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 8º del Reglamento Interno del Consejo aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de mayo del 2021, se solicita a la Dirección Regional de Salud remita al Consejo Regional sus informes escritos, sobre asuntos de su gestión y competencia; dentro del plazo de setenta y dos (72) horas contadas desde la fecha en que le son formalmente solicitados; Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- CITAR, a una próxima Sesión Extraordinaria, al Méd. Fernando Agüero Mija, en su calidad de Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Piura, a fin de que informe y exponga ante el pleno del Consejo Regional sobre el plan y estrategias que viene implementando para contrarrestar el incremento de contagios ante la tercera ola por COVID-19, asimismo, informe sobre el avance de vacunación que se viene realizando en la región Piura y el cronograma de vacunación para niños entre 5 a 11 años así como otros temas relacionados a las acciones necesarias que se vengán realizando para evitar la propagación del COVID - 19 en la Región Piura. Previo a la sesión de consejo los informes escritos, deberán ser enviados dentro del plazo de 72 horas contadas desde la fecha en que le son formalmente solicitados. ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Méd. Fernando Agüero Mija, Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Piura, y a Abog. Diana Vanessa Nevado Garcia, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Piura, remitan al Consejo Regional la hoja de vida que ha sido evaluada y aprobada para la designación del cargo del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Piura. ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien efectuado el enunciado pasamos a votación los señores Consejeros que estén a favor del Acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paita, Félix Abelardo Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo, Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores, Doy cuenta de la votación Consejero Delegado 11 votos a favor en consecuencia ha sido aprobada por unanimidad del pleno del Consejo la propuesta efectuada por el Consejero de Sullana Leónidas Flores

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leonidas Flores para que exponga su segundo pedido.

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

gracias Consejero Delegado, para recordarle al pleno que en sesiones pasadas hice un pedido que pasó a acuerdo en cuanto a la fiscalización de todos los funcionarios esto lógicamente va a tener que ver con la comisión de fiscalización en cuanto al punto segundo es en virtud a una denuncia aparecida en los diarios donde a la letra dice corrupción y pagos indebidos en recursos humanos de la Diresa Piura, el jefe de recursos humanos de la Diresa Piura abogado Juan Peña, Peña además de ser un incompetente para el cargo presuntamente estaría inmersos en actos de corrupción al haber pagado a trabajadores que ya no laboran en la Diresa Piura desde meses atrás sin embargo Peña, Peña les sigue pagando con total descaro privilegiando a más de una señorita que teniendo sus carta de termino de contrato le sigue regalando la plata del estado mensualmente aquí en este documento adjunta casi 5 memorándum de términos de contrato firmado por el mismo abogado Peña donde después de ello se les ingresa al pago y hay una planilla donde están ellos cobrado supuestamente y aquí esta planilla tendría que ser verificada porque tiene los códigos los montos las fechas y los nombres de estas personas lo cual implica que esto tendrá que fiscalizarse porque es una denuncia pública y de acuerdo a reglamento tenemos que actuar en todo caso esto tendría que pasar a la comisión de fiscalización gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, este pedido está siendo dirigido directamente a la comisión de fiscalización yo creo que es bien claro con lo que ha indicado entonces señora secretaria el pedido tal y conforme lo ha indicado el Consejero de Sullana Flores, para que cumpla con los efectos que corresponda bien el siguiente pedido señora secretaria tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

El siguiente pedido es del Consejero de Sechura

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

Gracias Consejero Delegado en mi participación hice mención con respecto al pago de la deuda social en donde más de un dirigente ha sido beneficiado contraviniendo el sentimiento de todos nosotros los profesores mi propuesta es formar una comisión para solicitar información y luego dar informe a la opinión pública con respecto a los actos irregulares que han cometido los grades dirigentes del Sutep Piura

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, hay una propuesta del Consejero de Sechura para nombrar una comisión que se encargue de fiscalizar respecto a los temas a los cuales el señor Consejero ha hecho referencia se apertura el debate los Consejeros que desea participar con respecto a este tema tiene el uso de la palabra Consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores manifiesta

Consejero Delegado por su intermedio yo creo que este pedido del Consejero de Sechura debería pasar a la Comisión de fiscalización esa es mi opinión no sé

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Ayabaca, más bien quiero referirme al Consejero de Sechura está haciendo una propuesta pero nos está hablando de un sindicato que es el Sutep, pero el Sutep no es parte del Gobierno Regional si podría usted modificar el requerimiento de la fiscalización a la cual usted está haciendo referencia para poder plasmarlo dado que reitero como quiera que está persona jurídica denominada Sutep no corresponde al Consejo Regional nosotros no podríamos hacer una investigación ahí, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

señor Consejero Delegado, si hago este pedido es porque más de un profesor de nuestra Región se sienten aludidos en la forma como se han venido y no es de este año ni del año pasado ya tienen 3, 4 años que han sido beneficiados entonces queremos sentar un precedente y la verdad la semana pasada salió la última relación y se dan cuenta que otra vez iban a ser beneficiados y esa lista ha sido observada bueno yo de mi parte me he comprometido y pediría mi participación en esta comisión para coordinar con todos los directores y profesores de acá de nuestra región porque señor Consejero delegado la relación de los beneficiarios sale de aquí del Consejo Regional en ese sentido yo tomo bandera de lucha con el magisterio y que es afectado y bueno me propongo para ser parte de esta comisión tango ya varia información y lo único que pido es que hay profesores de la sierra que no les han pagado de toda la Región señor Consejero delegado y es oportunidad para nosotros defender a nuestros hermanos profesores de toda nuestra región

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Piura José Morey

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

Consejero Delegado yo estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el Consejero de Sechura y porque nosotros no sabemos los criterios que utiliza esta gestión para la entrega de los montos referentes a mandatos judiciales por el 30% que es lo que está pidiendo es decir y me van a disculpar pero yo no veo dentro de la lista que se le haya dado prioridad a maestros que tengan cáncer terminal no se le gado prioridad a maestros que tengan algún tipo de discapacidad, no se le ha dado prioridad a maestro que tal vez tengan su sentencia con un tiempo mucho mayor que otros no sabemos los criterios de entrega solamente están las fotos y los dirigentes claro está apoyando esta gestión y si es así es porque de alguna manera están siendo beneficiados sino yo creo que no estarían aplaudiendo a una gestión tan desastrosa como la que tenemos, entonces si es válido que nosotros verifiquemos cual ha sido el procedimiento del pago de esta deuda social porque hay que respetar criterios, hay que respetar necesidades de las personas en este caso los profesores hay que respetar también los plazos y los tiempos de las sentencias porque si no pues se convertiría un pago en una situación que más que cortar la brechas sociales de las que tanto se habla más

bien se agrandarían porque se está dando prioridades a quienes no debería de darse prioridades y estoy de acuerdo con lo que sea una comisión y que la presida el Consejero de Sechura gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana José Lecarnaqué

Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro manifiesta

gracias Consejero Delegado, hace poco consulte sobre los temas que deberían ir a las comisiones ordinarias en función a la especialidad y recibí como respuesta son autónomas y particularmente no estuve de acuerdo pero voy a tomar en cuenta ese concepto por lo tanto propongo que este tema que es de suma importancia y totalmente de acuerdo con el Consejero de Sechura que la asuma la comisión de Desarrollo Social ahí está conformada justamente por el Consejero de Sechura , por el Consejero de Talara que está bien ligado al tema y está el Consejero de Sullana Leónidas Flores entonces yo creo que en el marco de la autonomía según el concepto de algunos la puede tomar la Comisión de Desarrollo Social tomando en cuenta que es un tema de educación sobre todo gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana José Lecarnaqué, bien algún Consejero desea participar tiene el uso de la palabra Consejero de Morropón

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

Gracias Consejero Delegado, tengo entendido que hay un comité administrativo para este tema de la deuda social y está conformado por el Gerente General Regional, el Gerente de Administración etc., son como cuatro, cinco personas del Gobierno Regional que integran este comité administrativo, lo que debe de hacer esta comisión, la Comisión de Desarrollo social que creo que acertadamente se ha dicho es reunirse con este comité y que explique qué criterios utilizan para entregar estos fondos a los profesores el tema de la deuda social creo que ahí está la situación no sé está haciendo la prioridad correspondiente y creo que la Comisión de Desarrollo Social veo que es la encargada para poder hacer esta evaluación ver que criterios utiliza para hacer uso de estos recursos a favor de los docentes por la deuda social gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leónidas Flores

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero delegado, miren yo he hecho seguimiento desde el año pasado a como se están manejando estas situaciones del decreto supremo 037 sobre sentencias judiciales preparación de clases en realidad hay muchos mantos oscuros ahí en particular hace casi un mes o mes y medio el Gobierno Central a través de un decreto supremo hizo una distribución para que todos los profesores de acá de la Región Piura se beneficiaran pero por transferencia del Gobierno Central seguramente ahí el Consejero de Sechura tiene conocimiento tiene focalizado nombres de dirigentes porque conoce pero en estos días aquí tengo todos los beneficiarios que están saliendo esta es una propuesta que va a convertirse en real donde están haciendo ya la distribución de los saldos del 2021, aquí están los profesores que están beneficiados con siete mil, diez mil, ya no de transferencia del Gobierno Central no, sino por fuente del Gobierno Regional de saldos presupuestales del 2021, entonces esta es una herramienta que vamos a utilizar y ahí vamos a filtrar previamente como se dice llamar citar a través de la comisión a los señores funcionarios para que expliquen y seguramente tienen que tener plasmado en una directiva lo que significa los criterios de distribución y efectivamente hace aproximadamente un mes acaba de fallecer una prima que roda la vida me llamaba que estaba con cáncer porque ya tenía su vida prácticamente definida que tiempo iba a morir y es lamentable nunca le llego el bono efectivamente lo que dice el Consejero Morey entonces yo creo que si hay trabajo que hacer gracias Consejero delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, bien algún otro Consejero que desea participar, bien yo en la misma línea de preocupación yo saludo la iniciativa del Consejero de Sechura más aun cuando es un especialista en el tema y conoce temas de fondo eso está totalmente claro y en eso me alinee en esa preocupación el Consejero de Sechura nos dice que él propone una comisión especial investigadora hay una comisión ordinaria donde el Consejero de Sechura la preside y quien más que el para que de repente con la prontitud y teniendo ya una presidencia que conlleva a este tipo de situaciones la integre perdón, en todo caso yo no sé si el Consejero de Sechura lo digo de manera directa a él está de acuerdo con que lo vea la comisión o hacemos una propuesta de comisión especial, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

a ver nosotros, bueno me lo han pedido algunos directores por eso el día de ayer tuvimos en una reunión virgilio hay esto y esto bueno yo lo había pedido para presidirlo y sigo en esa posición

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, tiene el uso de la palabra Consejero de Sullana Leonidas Flores

Consejero de Sullana Leonidas Flores Neira manifiesta

Gracias Consejero delegado, efectivamente el Consejero de Sullana Lecarnaqué solicito que se activen el trabajo de las comisiones ordinarias esto debería de pasar obligatoriamente a la Comisión Ordinaria que presido de asuntos sociales sin embargo en la medida que estamos viendo la predisposición de que el Consejero de Sechura desde la elección de comisiones está en ese orden de ideas de querer aportar de querer trabajar yo me allano a lo que él dice sin embargo como presidente de la Comisión de sociales debería integrar la comisión gracias Consejero delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sullana Leónidas Flores, agradezco su nivel su altura consejero de Sullana Leónidas Flores, entonces consejero de Sechura vamos a formalizar su propuesta de conformar una comisión investigadora haga el enunciado para que la secretaria tome cuenta y pasar a la votación, tiene el uso de la palabra Consejero de Sechura

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

sí en ese sentido verdad rescato la posición del Consejero de Piura Morey hay que trabajar acá en esta gestión con rostro humano y lo dice Leónidas conozco casos tengo 4, 5 expedientes Consejero Delegado donde me dicen hasta ahora no he recibido ni un sol y ya me he reunido con ellos porque como colega me conocen y entonces voy a tratar de llegar hasta las últimas consecuencias para demostrar que desgraciadamente nuestro representante del magisterio nacional a nivel del Sutep solamente están en el cargo son eternos dirigentes bajo sus conveniencias u se olvidan del profesor que la sude allá en Sechura, que la sude en la sierra y en cualquier parte de nuestra Región bueno yo agradezco y más bien invitaría de repente también el Consejero Morey para que sea parte de esta Comisión y todos los que quieran ser parte

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien quisiera el enunciado para poder tenerlo a través de la señora secretaria una Comisión Investigadora para que investigue que tema por favor

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

sí, el enunciado sería conformar una Comisión Especial para investigar los pagos de la deuda social al magisterio de la Región Piura, bueno que no es de estos tres años sin de los últimos 5 años y lógicamente con el compromiso para informar al pleno al termino de nuestro proceso de investigación y asimismo sentar un precedente de que si nosotros debemos tratar de apoyar a los docentes con este beneficio que tiene ya sus sentencias judicializadas y que hasta el día de hoy no se les cancela ni un sol

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, mientras la señora secretaria tome nota del enunciado esto significa que tiene que ver la propuesta de aquellos Consejeros Regionales que lo van a integrar obviamente que el Consejero Regional de Sechura ya expreso de manera voluntaria inclusive hasta de presidente de esta comisión también al Consejero de Sullana Leónidas Flores a expresado su deseo de participar necesitamos también la participación creo que también están proponiendo al Consejero Morey pero también necesitamos la participación de los señores Consejeros José Lázaro, Jorge Neira, Yasser Arámbulo no sé si estarán de acuerdo para que pertenezcan a esta comisión quisiera por favor que tome nota la señora secretaria del enunciado y la propuesta de quienes conformarían para poder ir a votación, tiene el uso de la palabra señora secretaria perdón tiene el uso de la palabra Consejero de Paita

Consejero de Paita Félix Maldonado Chapilliquén manifiesta

Consejero delegado una pregunta nada más antes de que pase a la propuesta le hago la pregunta al Consejero de Sechura porque específicamente educación solamente hay deuda social de educación, nosotros somos consejeros de toda la región Grau del departamento de Piura entonces porque hablamos solamente la deuda social del sector educación, no hay deuda social del sector salud, Agricultura, o sea usted con el respeto que se merece y el cariño y la amistad que creo que se merece escuche Consejero estoy de acuerdo que usted defienda a los profesores pero también hay deuda social de salud, agricultura, Energía y Minas, que revise toda la deuda social de manera general y discúlpeme con todo respeto y cariño Consejero de Sechura

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Paita, bien a ver bueno es importante las lluvias de ideas y sí es cierto siempre cuando se establece algo se establece de manera general yo creo profesor con su experiencia que usted tiene no solamente puede manejar el tema de educación de repente otros sectores que también estén involucrados en ese sentido señora secretaria modifique el tema y haga el enunciado y los señores Consejeros Regionales que

se están proponiendo para que lo integren, tiene el uso de la palabra, perdón quisiera que el Consejero de Piura José Morey hay una propuesta que está indicando quisiera que la plasme tiene el uso de la palabra

Consejero de Piura José Luis Morey Requejo manifiesta

mi planteamiento en realidad es que pase a Comisión y en la comisión internamente se adopta la decisión de quien es el que va a exponer el dictamen así como paso en una propuesta del presupuesto donde yo siendo presidente cedi para que el Consejero Leónidas Flores que es economista pueda realizar la exposición de la misma en ese sentido para no formar otra comisión que pase a comisión de desarrollo social hagan un trabajo general de toda la deuda social que se está pagando en todos los niveles y al momento de exponer entre ellos acuerden quien lo va hacer

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Piura José Morey, en esa propuesta como directamente le atañe al Consejero de Sechura quisiera por favor que se pronuncie, tiene el uso de la palabra

Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto manifiesta

sí, Consejero Delegado totalmente de acuerdo ya nosotros a nivel de comisión ya determinaríamos la propuesta del Consejero de Piura Morey

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Sechura, bien dado ello entonces la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social va a efectuar eso, bien señora secretaria siguiente pedido por favor tiene el uso de la palabra

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

el siguiente pedido es formulado por el Consejero de Morropón

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, Consejero de Morropón tiene el uso de la palabra

Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores manifiesta

gracias Consejero Delegado, es escueto mi pedido en salva guarda de nuestra integridad de nuestra salud esto es un trámite administrativo y esto es cuestión del Consejero Delegado y justamente el pedido es que para nuestras visitas de fiscalización contemos con los implementos correspondientes como los Chalecos, los zapatos, los cascos también mascarillas etc., toda esta indumentaria tan importante para nuestra integridad y esa es una gestión que usted debe realizar desde el Consejo Regional con el presupuesto correspondiente gracias Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Morropón, yo saludo su preocupación es totalmente valida y ya hemos tenido algunos problemas inclusive cuando hemos pretendido visitar algunos hospitales estratégicos, entonces señora secretaria tome nota de este pedido de carácter administrativo para que en prontitud el ejecutivo nos pueda entregar lo necesario para nuestras visitas de inspección, bien señora secretaria siguiente pedido

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Siguiente pedido es del Consejero de Talara

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien tiene el uso de la palabra Consejero de Talara para que exponga su pedido

Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad manifiesta

gracias Consejero Delegado el primer pedido como bien lo mencionaba en el estadio correspondiente era en relación a la implementación de la unidad ejecutora del Instituto Superior Tecnológico Público Luciano Castillo Colonna de la provincia de Talara mencionaba que en su momento que hubo un compromiso por parte del ejecutivo en cuanto a la implementación de esta Unidad Ejecutora que permitirá la administración de sus propios recursos del instituto en mención no obstante ya estamos cerrando en este año el periodo de gestión y no se ha visto más que varios intentos y reuniones que por cierto han sido en varias oportunidades lideradas por mi despacho a fin de que pueda darse esta implementación y no se ha hecho concreto entonces quisiera que a través de la Comisión de Constitución y Normas y la Comisión de presupuesto pueda hacerse el seguimiento correspondiente a esta implementación de la unidad ejecutora que redundará en beneficio de la población estudiantil superior de la provincia de Talara entonces para precisar Consejero Delegado el pedido sería poder citar a los funcionarios a fin del tema del pedido presentado por mi persona para conocer el estado situacional de este proceso el cual ya tiene conocimiento el Gerente General en su momento también la Drep y otros funcionarios a fin para retomar el tema

el segundo pedido era en relación a la propuesta de ordenanza de conservación regional que le atañe a la comisión de recursos naturales en cuanto a la conservación del estuario del distrito de Máncora, hay informes hay varios documentos que se diligenciaron en su momento a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y también no se conoce el estado de los mismos pedir un informe de esta gestión y que vía comisión pueda ser atendido muchas gracias

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias Consejero de Talara, bien lo tenemos claro los dos pedidos el primero es citaren todo caso invitar a los señores funcionarios de las direcciones regionales que correspondan respecto al tema del pedagógico que hace 3 años tienen tremendo problema que entendiéndose que la sede debería estar en Talara eso está en Piura y que lamentablemente en vez de darle el uso correcto directamente a esta institución al parecer le estarían dando otro uso, en ese sentido señora secretaria por favor haga el enunciado correspondiente y el otro pedido que usted está indicando efectivamente ya lo aclaro para que a través de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales efectúe el diligenciamiento, la invitación a aquellos funcionarios respecto a este tema y en el más breve plazo pueda informarlo vía dictamen a este Consejo Regional por favor señora secretaria el enunciado

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Con su venia Consejero Delegado: ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL, Piura, 19 DE ENERO DE 2022, CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27867, en su artículo 13° prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Además, en el artículo 15° literal a) señala que es atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° establece que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; Que, el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR, del día 09 de setiembre de 2011, cuyo anexo fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de agosto de 2018, y modificado mediante Ordenanza Regional N° 460-2021/GRP-CR, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 29 de mayo del 2021, establece que: "*La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte. (...)*"; Que, estando en la estación de pedido de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 19 de enero del 2022, el Consejero Regional por la provincia de Talara, Lic. Yasser Kenneth Arambulo Abad, expone: "*Su preocupación en relación a la implementación de la unidad ejecutora del Instituto Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna de Talara, indica que en su momento hubo un compromiso por parte del Ejecutivo en cuanto a la implementación de la unidad ejecutora que permitirá la administración de sus propios recursos del Instituto en mención, solo se han promovido reuniones a fin de que pueda concretarse pero no se ha podido concretar, en ese sentido propone que a través de las comisiones correspondientes se pueda realizar las acciones respectivas para hacer efectiva esta implementación, para lo cual PROPONE, CITAR a los funcionarios encargados para conocer el estado situacional de este proceso*"; Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría, en Sesión Ordinaria N° 01-2022, celebrada el día 19 de enero de 2022, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley No 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053; ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO. – CITAR, Al Gerente General Regional: Econ. Mario Otiniano Romero, Director Regional de Educación: Abog. Elvis Bonifaz López, Al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura: Ing. Juan Ricardo Vílchez Correa y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional: Econ. Blanca Elizabeth Pinzón Maldonado, con la finalidad de que informen al Pleno del Consejo Regional sobre la implementación de la Unidad Ejecutora del Instituto Tecnológico Superior Luciano Castillo Colonna de la Provincia de Talara. ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta. POR TANTO: Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, habiendo efectuado el enunciado de la propuesta del Consejero de Talara pasamos a votación los señores Consejeros que estén a favor de esta propuesta sírvanse expresar su voto levantando la mano derecha

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Consejero de Paíta Félix Maldonado Chapilliquén, Consejero de Sullana Leónidas Flores Neira, Consejero de Talara Yasser Arámbulo Abad, , Consejero de Huancabamba Jorge Alejandro Neira García, Consejero de Sullana José María Lecarnaqué Castro, Consejero de Sechura Virgilio Laureano Ayala Jacinto, Consejero de Ayabaca Rolando Saavedra Flores, Consejero de Piura José Luis Morey Requejo Consejero de Morropón Víctor Manuel Chiroque Flores, Consejero de Piura Alfonso Llanos Flores los señores Consejeros que están en contra de esta propuesta Consejero de Piura José Antonio Lázaro García, voy a dar cuenta de la votación 10 votos a favor y 01 voto en contra en consecuencia ha sido aprobada por mayoría del pleno del Consejo Regional la propuesta presentada por el Consejero de Talara

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, el siguiente pedido señora secretaria

Secretaria Abogada Dania Tesén Timaná manifiesta

Ya no hay más pedidos Consejero Delegado

Consejero Delegado Alfonso Llanos Flores manifiesta

Gracias señora secretaria, bien siendo la 1.45 p.m. del día miércoles 19 doy por levantada la presente Sesión Ordinaria N° 01 – 2022 muchas gracias